# ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

# OBJETO
# ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA COLORADA EN LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CAMPUYANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CHUCURÍ CON LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER

## AGOSTO 2026

# 1. ANALISIS DEL MERCADO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Al Departamento de Santander, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Al Departamento de Santander, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral.

El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos; en este sentido, el papel de los servicios de consultoría en el ámbito de la construcción de obras civiles ofrece un soporte fundamental y objetivo para la toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento técnico y especializado, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto.

La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Consultoría en su artículo 32 como “los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

La consultoría constituye una actividad de especial importancia dentro del desarrollo de proyectos públicos, toda vez que permite a las entidades contar con conocimientos especializados para analizar, estructurar, diseñar y definir técnicamente las alternativas más adecuadas para atender una necesidad identificada. Su participación contribuye a que las decisiones de la administración se soporten en información técnica, económica y especializada suficiente, reduciendo la incertidumbre y los riesgos que pueden presentarse durante las diferentes etapas de un proyecto.

En el ámbito territorial, la consultoría adquiere particular relevancia debido a que las entidades municipales y departamentales no siempre cuentan con equipos técnicos suficientes o con la especialidad requerida para desarrollar determinados estudios y análisis.

En estos casos, acudir a servicios de consultoría permite complementar las capacidades institucionales y disponer de profesionales con experiencia específica en áreas como ingeniería, arquitectura, estudios de suelos, diseños, evaluación de estructuras, movilidad, vías, ordenamiento territorial, gestión de riesgos y demás disciplinas relacionadas con la naturaleza del proyecto.

De igual manera, una consultoría adecuadamente estructurada permite identificar las condiciones reales del proyecto antes de comprometer recursos públicos, establecer alternativas de solución, determinar cantidades y especificaciones, estimar costos, identificar riesgos y definir las condiciones necesarias para una posterior ejecución. Esto resulta especialmente relevante en proyectos de infraestructura, donde la calidad de los estudios y diseños iniciales puede incidir directamente en la programación, presupuesto, alcance y condiciones de ejecución de las obras.

Desde la perspectiva del sector, existe una oferta conformada por firmas consultoras, profesionales independientes y equipos interdisciplinarios con diferentes niveles de especialización, experiencia y capacidad técnica. Esta diversidad permite que las entidades territoriales puedan estructurar procesos acordes con las características, complejidad y alcance de cada necesidad, procurando que los requisitos establecidos sean proporcionales al objeto y permitan la participación de potenciales oferentes con capacidad real para atenderlo.

Por lo anterior, la consultoría no debe entenderse únicamente como una actividad previa a la ejecución de un proyecto, sino como un instrumento de planeación y soporte para la adecuada toma de decisiones, en la medida en que proporciona elementos técnicos y especializados que permiten a la entidad definir con mayor precisión el alcance de sus actuaciones, administrar los recursos públicos de manera adecuada y disminuir la posibilidad de modificaciones, reprocesos o dificultades durante las etapas posteriores.

La importancia de este sector también se relaciona con la necesidad creciente de las entidades públicas de contar con información confiable y actualizada para formular sus proyectos y orientar la inversión pública.

La consultoría permite transformar una necesidad identificada en insumos concretos para la toma de decisiones, mediante la recopilación y análisis de información, la evaluación de alternativas y la definición de soluciones acordes con las condiciones particulares del territorio.

En el ámbito municipal y departamental, este tipo de servicios resulta especialmente relevante cuando los proyectos involucran condiciones físicas, ambientales, sociales, prediales o económicas que requieren conocimientos especializados y una valoración integral antes de avanzar hacia etapas de ejecución.

Santander está ubicado en la intersección de dos importantes corredores viales de larga distancia como lo son la Troncal del Magdalena y Central del Norte, y las Transversales del Carare y la Transversal 66 Barrancabermeja – Cúcuta, permitiendo de esta manera la conectividad con el interior del país, y logrando una articulación directa con los puertos del caribe.

Posee 11.762,35 Km de vías distribuidas así:
Primarias con un 10.3 %,
Secundarias con un 20.1% y
Terciarias con un 69.6%.

ANALISIS DEL PRECIO (PRESUPUESTO)

El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por la Secretaría de Infraestructura Departamental como oficina formuladora, revisada por la Dirección de proyectos de infraestructura. a continuación, se relaciona el presupuesto respectivo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **DURACIÓN DEL PROYECTO:** | | **2** | **MESES** | | |
| **PERSONAL PROFESIONAL** | | | | | |
| **CANT.** | **CARGO / OFICIO** | **VALOR MENSUAL** | **DEDICACION MENSUAL** | **TIEMPO** | **VALOR** |
| | | | **H/MES** | **TOTAL** | **PARCIAL ($)** |
| 1 | DIRECTOR DE CONSULTORÍA | $6.829.554,00 | 50% | 2,00 | 6.829.554,00 |
| **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL** | | | | | **6.829.554,00** |
| **CARGA PRESTACIONAL** | | | | | **1,85** |
| **VALOR TOTAL PERSONAL PROFESIONAL** | | | | | **12.634.675,00** |
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR** |
| **PRODUCTO NO.1 DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS EXISTENTES** | | | | | |
| **1,1** | **PRELIMINARES** | | | | **10.946.520,00** |
| 1.1.1 | INFORME Y/O DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES | UND | 1 | 6.807.300,00 | 6.807.300,00 |
| 1.1.2 | RECONOCIMIENTO DE CAMPO E INVESTIGACIÓN PREDIAL INICIAL | UND | 1 | 4.139.220,00 | 4.139.220,00 |
| | | | | **SUB-TOTAL PRODUCTO NO.1** | **10.946.520,00** |
| **PRODUCTO NO.2 ANALISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS MÁS FAVORBALES** | | | | | |
| **2,1** | **FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE** | | | | |
| 2.1.1 | IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA, PLANTEAMIENTO, ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE PARA EL PROYECTO. | UND | 1 | 6.667.989,13 | 6.667.989,13 |
| | | | | **SUB-TOTAL PRODUCTO NO.2** | **6.667.989,00** |
| **PRODUCTO NO.3 INGENIERIA DE DETALLE** | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3,1** | **DISEÑOS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA** | | | | **51.453.973,00** |
| 3.1.1 | ESTUDIOS Y DISEÑOS TOPOGRÁFICOS, FOTOGRAMÉTRICOS Y TRABAJOS DE CAMPO DE LAS ÁREAS A INTERVENIR POR EL PROYECTO (INICIAL E IMPLANTACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA) - INCLUYE GEORREFERENCIACIÓN - LOCALIZACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR | UND | 1 | 10.462.712,73 | 10.462.712,73 |
| 3.1.2 | ESTUDIO Y DISEÑO HIDROLOGICO, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN | UND | 1 | 6.760.980,00 | 6.760.980,00 |
| 3.1.3 | ESTUDIO Y DISEÑO GEOTECNICO, GEOLOGICO, GEOFISICO Y DE SUELOS (PARA LOS COMPONENTES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA) | UND | 1 | 15.919.680,00 | 15.919.680,00 |
| 3.1.4 | ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL (COMPONENTES QUE LO REQUIERAN) | UND | 1 | 9.549.800,00 | 9.549.800,00 |
| 3.1.5 | ESTUDIO Y DISEÑO VIAL (GEOMÉTRICO, ESTRUCTURA Y/O DISEÑO DE PAVIMENTO, ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO, ELABORACIÓN DE INFORME PMT Y ESTUDIO Y DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN ) | UND | 1 | 8.760.800,00 | 8.760.800,00 |
| **3,2** | **COMPONENTE FINANCIERO** | | | | **7.543.032,00** |
| 3.2.1 | ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO INCLUYE DISPONIBILIDAD DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (EN INSUMOS Y EQUIPOS REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO CON TRES (3) COTIZACIONES, CUANDO APLIQUE). | UND | 1 | 2.969.076,15 | 2.969.076,15 |
| 3.2.2 | PRESUPUESTO DE OBRA, DESGLOSE DEL AIU, PMA, PMT, PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA, FACTORES MULTIPLICADORES, PROCESO CONSTRUCTIVO, MEMORIAS DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | UND | 1 | 1.604.880,00 | 1.604.880,00 |
| 3.2.3 | PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE INVERSIÓN PARA OBRAS PROYECTADAS (IDENTIFICAR RUTA CRITICA) | UND | 1 | 1.484.538,07 | 1.484.538,07 |
| 3.2.4 | ANÁLISIS DE RIESGOS E IMPREVISTOS | UND | 1 | 1.484.538,07 | 1.484.538,07 |
| | | | | **SUB-TOTAL PRODUCTO NO.3** | **58.997.005,00** |
| **PRODUCTO NO.4 ESTUDIO AMBIENTAL, LICENCIAS, PERMISOS Y OTROS** | | | | | |
| **4,1** | **ESTUDIO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES** | | | | |
| 4.1.1 | ESTUDIO Y GESTIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, REVISIÓN Y TRÁMITE ANTE EL ICANH, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y/O PAGA, INFORME Y/O INVENTARIO FORESTAL, ENTRE OTROS | UND | 1 | 3.477.240,00 | 3.477.240,00 |
| | | | | **SUB-TOTAL PRODUCTO NO.4** | **3.477.240,00** |
| **PRODUCTO NO.5 DOCUMENTOS Y ENTREGA FINAL** | | | | | |
| 5.1.1 | ENSAMBLE FINAL DEL PROYECTO INCLUYENDO TODOS LOS FORMATOS, FICHAS, CERTIFICACIONES Y MGA DE ACUERDO CON LA RES. 0661 DE 2019, Y DEMÁS NORMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO FINAL ANTE EL ENTE FINANCIADOR DESIGNADO (MVCT, PDA, ENTRE OTROS) Y TOTALMENTE DILIGENCIADOS. | UND | 1 | 989.692,05 | 989.692,05 |
| | | | | **SUB-TOTAL PRODUCTO NO.5** | **989.692,00** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PRODUCTO NO.6 VIATICOS (TRANSPORTE, HOSPEDAJE, OTROS)** | | | | |
| **6,1** | **VIATICOS** | | | |
| 2 | HOSPEDAJE EN EL MUNICIPIO | MES | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| 2 | VEHICULO DE TRANSPORTE, INCLUYE CONDUCTOR, MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE. | MES | 4.000.000,00 | 8.000.000,00 |
| **6,2** | **COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA** | | | |
| 2 | ESTACIÓN TOTAL, NIVEL DE PRECISION Y HERRAMIENTAS | MES | 3.500.000,00 | 7.000.000,00 |
| **6,3** | **OTROS COSTOS** | | | |
| 2 | EQUIPOS DE COMPUTO LICENCIAS Y OTROS | MES | 500.000,00 | 1.000.000,00 |
| 2 | DIGITALIZACIONES,PAPELERIAS, CERTIFICACIONES PLANOS, CONSUMIBLES, IMPRESIONES | MES | 500.000,00 | 1.000.000,00 |
| | | | **SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS** | 19.000.000,00 |
| | | | **SUBTOTAL PRODUCTOS = (A)** | **112.713.121,00** |
| | | | **ADMINISTRACIÓN DEL CONSULTOR (INCLUYE DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES) = % X (A) = (B)** **0,3000** | **33.813.936,00** |
| | | | **VALOR TOTAL BASICO (A) + (B) = (C)** | **146.527.057,00** |
| | | | **IVA = 19% * (E) = (F)** **0,1900** | **27.840.141,00** |
| | | | **COSTO TOTAL BASICO CON IVA= (E) + (F) =(G)** | **174.367.198,00** |

FUENTE PRESUPUESTO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

La infraestructura vial constituye uno de los principales activos estratégicos para el desarrollo económico, la integración territorial y el fortalecimiento de la competitividad de un país. A través de una red vial adecuadamente planificada y estructurada se facilita la movilidad de personas y mercancías, se reducen los costos de transporte, se mejora el acceso a bienes y servicios esenciales y se promueve la integración de los diferentes sectores productivos, contribuyendo al crecimiento sostenible de las regiones y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
Sin embargo, la materialización de estos beneficios depende de que los proyectos de infraestructura sean concebidos sobre una base técnica sólida. La experiencia nacional e internacional ha demostrado que la calidad de una obra pública está estrechamente relacionada con la calidad de los estudios y diseños que la soportan. En consecuencia, la consultoría en infraestructura vial representa una actividad estratégica dentro del ciclo de vida de los proyectos, al constituirse en el mecanismo mediante el cual se identifican, analizan, validan e integran las variables técnicas, económicas, ambientales, sociales y prediales que determinan la viabilidad de una intervención.

Desde el punto de vista de la ingeniería, la consultoría comprende un conjunto de actividades intelectuales y técnicas orientadas a transformar una necesidad de infraestructura en un proyecto técnicamente estructurado, mediante la recopilación de información primaria y secundaria, el análisis de las condiciones existentes, la evaluación de alternativas, la aplicación de metodologías especializadas y la formulación de soluciones que respondan a criterios de funcionalidad, seguridad, sostenibilidad y eficiencia económica.

La consultoría constituye, por tanto, el primer nivel de aseguramiento de la calidad de la inversión pública. Es durante esta etapa donde se establecen las condiciones que permitirán definir con precisión el alcance del proyecto, seleccionar las soluciones de ingeniería más

apropiadas, estimar de manera objetiva las cantidades de obra, estructurar presupuestos técnicamente sustentados, identificar los riesgos asociados a la ejecución y establecer los parámetros que orientarán la futura contratación de las obras.

La importancia de esta fase radica en que las decisiones adoptadas durante la estructuración técnica tienen efectos directos sobre todo el ciclo de vida del proyecto. Un estudio integral y suficientemente desarrollado permite disminuir los niveles de incertidumbre, mejorar la confiabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones y optimizar la asignación de los recursos públicos. Por el contrario, una formulación deficiente incrementa la probabilidad de modificaciones técnicas, ajustes presupuestales, ampliaciones de plazo, controversias contractuales y disminución de la eficiencia en la ejecución de las inversiones.

La consultoría moderna en infraestructura vial ha evolucionado desde un enfoque centrado exclusivamente en el diseño de obras hacia un modelo integral de estructuración de proyectos, en el cual convergen múltiples disciplinas del conocimiento. Actualmente, el desarrollo de un proyecto vial exige la participación coordinada de especialistas en ingeniería de transporte, diseño geométrico, geología, geotecnia, pavimentos, hidrología e hidráulica, estructuras, topografía, seguridad vial, gestión ambiental, gestión predial, economía, presupuestos, programación de obra y análisis de riesgos, entre otras áreas técnicas, con el propósito de garantizar que cada componente responda de manera articulada a los objetivos generales del proyecto.

Esta integración interdisciplinaria permite comprender el proyecto como un sistema único, en el que cada decisión técnica influye sobre los demás componentes de la infraestructura. En consecuencia, la coordinación entre especialidades no solo mejora la calidad de los productos entregados, sino que reduce inconsistencias, evita reprocesos y fortalece la confiabilidad de la información que servirá de base para las etapas posteriores de contratación y ejecución.

Desde una perspectiva económica, la consultoría constituye una inversión en conocimiento técnico. Los recursos destinados a la formulación de estudios y diseños permiten reducir significativamente los costos derivados de errores de planeación, optimizar la utilización de los recursos públicos y fortalecer la sostenibilidad financiera de los proyectos. En este sentido, la consultoría no debe entenderse como un gasto previo a la construcción, sino como una inversión estratégica orientada a mejorar la eficiencia de las futuras intervenciones sobre la infraestructura vial.

De igual forma, el desarrollo de estudios y diseños especializados fortalece la transparencia y la objetividad de los procesos de contratación pública, al proporcionar información técnica suficiente para definir adecuadamente el alcance de las obras, establecer presupuestos acordes con las condiciones reales del proyecto y estructurar procesos de selección sobre bases técnicas verificables, reduciendo el riesgo de interpretaciones subjetivas o de modificaciones contractuales originadas en deficiencias de la planeación.
Bajo este contexto, la consultoría en infraestructura vial constituye un instrumento esencial para garantizar que las decisiones de inversión pública se fundamenten en criterios técnicos, económicos y financieros objetivos, promoviendo proyectos con un adecuado nivel de madurez, una gestión eficiente del riesgo y una utilización responsable de los recursos públicos. Por ello, la contratación de servicios especializados de consultoría representa una necesidad institucional orientada a fortalecer la calidad de la planeación, optimizar la estructuración de los proyectos y asegurar que las futuras intervenciones sobre la infraestructura vial respondan de manera efectiva a las necesidades de conectividad, desarrollo territorial y bienestar de la población.

Todo proyecto de infraestructura vial se desarrolla a través de un ciclo de vida conformado por etapas sucesivas e interdependientes, dentro de las cuales la fase de preinversión representa el fundamento técnico sobre el cual se soportan las decisiones relacionadas con la ejecución de las inversiones públicas.

Es en esta etapa donde se identifican las necesidades que motivan la intervención, se analizan las condiciones existentes, se evalúan alternativas de solución y se estructuran los estudios y diseños que permitirán determinar la viabilidad técnica, económica, financiera, ambiental y social del proyecto.

La calidad de las decisiones adoptadas durante las fases posteriores del ciclo de vida depende, en gran medida, del nivel de desarrollo alcanzado durante la preinversión, Una planeación adecuada permite reducir la incertidumbre, mejorar la precisión de los presupuestos, optimizar la programación de recursos y establecer con claridad el alcance de las futuras intervenciones. Por el contrario, cuando esta etapa se desarrolla con información insuficiente o sin la profundidad técnica requerida, aumenta la probabilidad de que durante la ejecución de las obras se presenten modificaciones de diseño, ajustes presupuestales, ampliaciones de plazo, mayores cantidades de obra y demás situaciones que afectan la eficiencia de la inversión pública.

La fase de preinversión no debe entenderse como un requisito previo a la construcción, sino como un proceso técnico de generación de conocimiento que proporciona a la administración los elementos necesarios para adoptar decisiones objetivas respecto de la conveniencia, alcance y viabilidad de un proyecto de infraestructura. En esta etapa se recopila información primaria y secundaria, se realizan levantamientos de campo, se desarrollan estudios especializados, se analizan las condiciones del entorno y se integran los resultados obtenidos para formular soluciones de ingeniería compatibles con las características físicas, funcionales y económicas del corredor vial objeto de intervención.

En el caso de los proyectos de infraestructura vial, la preinversión comprende la ejecución de actividades especializadas tales como levantamientos topográficos, estudios geológicos y geotécnicos, análisis hidrológicos e hidráulicos, diseños geométricos, evaluación de estructuras, estudios de pavimentos, análisis de tránsito y seguridad vial, caracterización ambiental, análisis predial, presupuestos, especificaciones técnicas, programación de obra, evaluación de riesgos y demás componentes requeridos para estructurar integralmente el proyecto. Cada uno de estos estudios aporta información esencial para comprender las condiciones reales del corredor y definir soluciones técnicamente viables.

El desarrollo integral de la preinversión permite incrementar el grado de madurez del proyecto. Un proyecto maduro es aquel que dispone de información suficiente, confiable y verificable para soportar las decisiones relacionadas con la asignación de recursos públicos, la definición del alcance de las obras, la estructuración de los procesos de contratación y la programación de la ejecución. La madurez del proyecto se refleja en la consistencia de sus estudios, en la compatibilidad entre las diferentes disciplinas técnicas, en la precisión de los presupuestos y en la adecuada identificación de los riesgos que podrían afectar la ejecución de la infraestructura.

Desde una perspectiva financiera, la fase de preinversión constituye un mecanismo de protección de la inversión pública. La disponibilidad de estudios y diseños técnicamente sustentados permite estimar con mayor objetividad los costos de construcción, identificar las variables que inciden sobre el presupuesto, analizar diferentes alternativas de solución y optimizar la utilización de los recursos públicos. Asimismo, facilita la programación financiera del proyecto y proporciona información confiable para la gestión de fuentes de financiación y la formulación de proyectos de inversión.

La preinversión también cumple una función esencial en la gestión integral del riesgo. Durante esta etapa es posible identificar amenazas naturales, restricciones geotécnicas, limitaciones hidráulicas, condicionantes ambientales, afectaciones prediales, interferencias con redes de servicios públicos, condiciones de movilidad y demás factores que podrían comprometer el desarrollo futuro de las obras. La incorporación de esta información en la estructuración del proyecto permite diseñar medidas de prevención y mitigación desde etapas tempranas, reduciendo la probabilidad de eventos que afecten el cronograma, el presupuesto o el alcance del contrato de obra.

Adicionalmente, una fase de preinversión desarrollada con criterios de integralidad fortalece la transparencia y la eficiencia de los procesos de contratación pública. La definición precisa del alcance del proyecto, la elaboración de especificaciones técnicas consistentes, la estimación objetiva de cantidades de obra y la estructuración de presupuestos técnicamente sustentados proporcionan condiciones adecuadas para la selección objetiva de los futuros contratistas y reducen el riesgo de controversias derivadas de vacíos o inconsistencias en la documentación técnica.

En este contexto, la contratación de la presente consultoría responde a la necesidad institucional de fortalecer la fase de preinversión mediante la elaboración de estudios y diseños integrales bajo el esquema "5 en 1", con el propósito de consolidar un proyecto técnicamente maduro, financieramente sustentado y estructurado sobre información confiable, que permita orientar adecuadamente las decisiones de inversión y garantizar que las futuras intervenciones en infraestructura vial se desarrollen bajo criterios de eficiencia, calidad y sostenibilidad.

La formulación de proyectos de infraestructura vial se desarrolla en escenarios caracterizados por múltiples variables de naturaleza técnica, económica, ambiental, geológica, hidráulica, predial y social, cuya adecuada identificación y análisis resulta indispensable para garantizar la viabilidad de las futuras intervenciones. Antes de la ejecución de una obra, gran parte de estas variables son desconocidas o presentan un grado importante de incertidumbre, razón por la cual la fase de consultoría adquiere un papel fundamental dentro del proceso de planeación de la inversión pública.

En términos de gestión de proyectos, la incertidumbre corresponde al nivel de desconocimiento existente respecto de las condiciones que pueden influir en el alcance, el costo, el plazo, la calidad y el desempeño de una intervención. Cuando las decisiones de inversión se adoptan sin información suficiente, aumenta significativamente la probabilidad de que durante la ejecución de las obras surjan condiciones no previstas que obliguen a modificar diseños, ajustar presupuestos, ampliar plazos, incorporar actividades adicionales o replantear soluciones constructivas, con los consecuentes impactos sobre la eficiencia del gasto público.

La consultoría especializada tiene como finalidad disminuir progresivamente ese nivel de incertidumbre mediante la generación de información técnica confiable, verificable y suficientemente desarrollada. A través de estudios de campo, levantamientos especializados, análisis de laboratorio, modelaciones, simulaciones y diseños de ingeniería, el consultor transforma escenarios de desconocimiento en información objetiva que permite comprender el comportamiento del proyecto y soportar las decisiones de la administración con un mayor grado de certeza.

Desde el punto de vista técnico, la reducción de la incertidumbre implica conocer con precisión las características geométricas del corredor vial, las condiciones geológicas y geotécnicas del terreno, la capacidad portante de los suelos, el comportamiento hidrológico e hidráulico de las cuencas, el estado de las estructuras existentes, las características del tránsito, las condiciones ambientales, las restricciones prediales, las interferencias con redes de servicios públicos y los demás factores que pueden incidir sobre el diseño y la construcción de la infraestructura.

Cada una de estas variables representa un factor de riesgo potencial que, de no ser identificado oportunamente, puede traducirse en mayores costos de construcción, modificaciones contractuales, afectaciones al cronograma, disminución de la vida útil de la infraestructura o incluso en la necesidad de replantear parcialmente las soluciones inicialmente previstas. Por esta razón, el proceso de consultoría debe desarrollarse mediante metodologías técnicas que permitan recopilar información suficiente y formular diseños compatibles con las condiciones reales del proyecto.

La reducción de la incertidumbre también posee una dimensión económica y financiera. La estimación de los costos de una obra depende directamente de la calidad de los estudios y diseños que la soportan. Presupuestos elaborados con base en información incompleta presentan mayores probabilidades de desviarse de los costos reales durante la ejecución, afectando la programación financiera, la disponibilidad de recursos y la sostenibilidad de la inversión.

En consecuencia, la consultoría constituye un instrumento esencial para fortalecer la confiabilidad de las estimaciones presupuestales, mediante la determinación objetiva de cantidades de obra, la elaboración de análisis de precios unitarios, la definición de especificaciones técnicas, la evaluación de alternativas constructivas y la programación integral de las actividades del proyecto.

Estos elementos permiten estructurar presupuestos técnicamente sustentados y proporcionan a la administración una base objetiva para la asignación eficiente de los recursos públicos.

Desde la perspectiva de la gestión del riesgo, la consultoría permite identificar de manera anticipada aquellos eventos que podrían afectar el desarrollo del proyecto y establecer medidas de prevención o mitigación antes del inicio de la etapa constructiva. Esta capacidad preventiva fortalece la sostenibilidad técnica y financiera de la inversión, al disminuir la probabilidad de materialización de riesgos que generen sobrecostos, retrasos o afectaciones sobre el alcance inicialmente previsto.

La aplicación de un esquema integral de consultoría resulta particularmente relevante en proyectos de infraestructura vial, debido a la estrecha relación existente entre las diferentes disciplinas técnicas que intervienen en la formulación del proyecto. Las decisiones adoptadas en materia de geotecnia inciden sobre el diseño de pavimentos y estructuras; los estudios hidrológicos condicionan el diseño hidráulico; la topografía influye sobre el diseño geométrico; los aspectos ambientales y prediales pueden modificar el trazado o las soluciones constructivas; y las condiciones de tránsito determinan criterios funcionales de la infraestructura. Esta interacción permanente exige una coordinación interdisciplinaria que permita integrar la información producida por cada especialidad y garantizar la coherencia técnica del proyecto.

Bajo el esquema "5 en 1", esta integración se desarrolla mediante una metodología unificada que facilita el intercambio permanente de información entre los diferentes equipos técnicos, optimiza los procesos de revisión, fortalece los mecanismos de control de calidad y reduce significativamente el riesgo de inconsistencias entre los distintos componentes del diseño. Como resultado, la entidad obtiene un proyecto estructurado de manera integral, con mayor confiabilidad técnica y con un nivel superior de madurez para soportar las decisiones de inversión.

La reducción de la incertidumbre no constituye únicamente un beneficio para la administración durante la etapa de planeación. Sus efectos se extienden a todas las fases posteriores del ciclo de vida del proyecto, favoreciendo procesos de contratación más transparentes, presupuestos más precisos, cronogramas de ejecución más realistas, una mejor administración de los riesgos contractuales y una utilización más eficiente de los recursos públicos. En consecuencia, la contratación de la presente consultoría representa una decisión orientada a fortalecer la calidad de la inversión pública mediante la generación de información técnica suficiente que reduzca la incertidumbre inherente a los proyectos de infraestructura vial y permita desarrollar futuras obras sobre bases técnicas, económicas y financieras sólidas, verificables y coherentes con las condiciones reales del territorio.

os proyectos de infraestructura vial constituyen sistemas complejos cuya formulación y ejecución involucran la interacción de múltiples variables técnicas, económicas, financieras, ambientales, sociales, prediales e institucionales. La adecuada gestión de estas variables exige un proceso de planeación estructurado que permita comprender integralmente las condiciones del proyecto antes de comprometer recursos públicos para su construcción. En este contexto, la consultoría especializada se consolida como un componente estratégico dentro del ciclo de vida de la infraestructura, al suministrar el conocimiento técnico necesario para reducir la incertidumbre, estructurar soluciones de ingeniería y soportar las decisiones de inversión de la administración.

El ciclo de vida de un proyecto de infraestructura vial comprende un conjunto de etapas interdependientes que incluyen la identificación de la necesidad, la formulación y estructuración del proyecto, la ejecución de las obras, la operación, el mantenimiento y, finalmente, la rehabilitación o reposición de la infraestructura.

Cada una de estas fases genera información que condiciona el desempeño de las etapas posteriores; sin embargo, es durante la fase de preinversión donde se define el mayor porcentaje de las decisiones que influirán sobre el costo, el plazo, la funcionalidad y la vida útil de la infraestructura.

La ingeniería de proyectos reconoce que las decisiones adoptadas en las etapas iniciales poseen la mayor capacidad para influir en el desempeño futuro del proyecto. A medida que avanza el ciclo de vida, la posibilidad de introducir modificaciones disminuye progresivamente, mientras que el costo asociado a cualquier cambio aumenta de forma considerable. Por esta

razón, resulta técnica y financieramente más eficiente identificar las condiciones reales del proyecto durante la consultoría que corregir deficiencias una vez iniciada la construcción.

Desde esta perspectiva, la consultoría especializada representa el principal mecanismo mediante el cual la administración transforma una necesidad de infraestructura en un proyecto técnicamente estructurado. A través de estudios especializados, levantamientos de información, análisis de alternativas, modelaciones, diseños y evaluaciones multidisciplinarias, la consultoría genera el conocimiento necesario para definir soluciones de ingeniería compatibles con las condiciones físicas, funcionales y ambientales del territorio.

La importancia de la consultoría también se evidencia desde la gestión del riesgo. Todo proyecto de infraestructura se desarrolla en un entorno de incertidumbre, donde factores como las condiciones geológicas del terreno, el comportamiento hidrológico, la disponibilidad de materiales, las restricciones ambientales, las afectaciones prediales, las interferencias con redes de servicios públicos, las condiciones climáticas y las dinámicas de movilidad pueden afectar significativamente la ejecución de las obras.

La consultoría permite identificar estos factores desde etapas tempranas, evaluar su probabilidad de ocurrencia, estimar sus posibles impactos y definir medidas de prevención o mitigación antes de iniciar la fase constructiva. En consecuencia, la inversión realizada en estudios y diseños constituye un mecanismo de administración preventiva del riesgo, orientado a disminuir la posibilidad de modificaciones contractuales, sobrecostos, ampliaciones de plazo y controversias derivadas de deficiencias en la planeación.

Desde el punto de vista económico, la consultoría genera valor al optimizar la utilización de los recursos públicos. La elaboración de estudios y diseños técnicamente sustentados permite estimar con mayor precisión las cantidades de obra, estructurar presupuestos confiables, evaluar alternativas de diseño con criterios de costo-beneficio y establecer cronogramas acordes con las condiciones reales del proyecto. Esto mejora la calidad de la inversión pública y reduce la probabilidad de destinar recursos adicionales para corregir errores originados en una planeación insuficiente.

Adicionalmente, la consultoría constituye un instrumento esencial para alcanzar un adecuado nivel de madurez del proyecto. Un proyecto técnicamente maduro dispone de información suficiente para definir con claridad su alcance, sus especificaciones técnicas, sus requerimientos constructivos, sus riesgos y sus costos estimados. Esta condición fortalece la capacidad de la administración para estructurar procesos de contratación más eficientes, transparentes y competitivos, reduciendo la incertidumbre para la entidad y para los futuros contratistas.

La evolución de la ingeniería vial ha demostrado que los proyectos de mayor complejidad requieren una integración permanente entre disciplinas como la topografía, la geología, la geotecnia, la hidrología, la hidráulica, el diseño geométrico, la ingeniería de pavimentos, las estructuras, el tránsito y transporte, la seguridad vial, los estudios ambientales, la gestión predial, los presupuestos y la programación de obra. El desarrollo independiente de estas especialidades incrementa el riesgo de inconsistencias técnicas y reprocesos, mientras que su integración bajo una consultoría única favorece la coordinación interdisciplinaria, la uniformidad metodológica y la coherencia de las soluciones propuestas.

Por ello, los modelos de consultoría integral, como el esquema "5 en 1", representan una evolución en la estructuración de proyectos de infraestructura vial, al concentrar bajo un mismo proceso técnico la coordinación de todas las disciplinas necesarias para garantizar la compatibilidad de los estudios y diseños, optimizar el intercambio de información entre especialistas y fortalecer el aseguramiento de la calidad de los productos entregados.

En consecuencia, la consultoría especializada debe entenderse como una inversión estratégica en conocimiento y no como un costo previo a la ejecución de las obras. Su verdadero aporte consiste en proporcionar a la administración la información técnica, económica y financiera necesaria para reducir la incertidumbre, fortalecer la planeación, optimizar la gestión del riesgo, incrementar el nivel de madurez de los proyectos y garantizar que las futuras inversiones en infraestructura vial se ejecuten sobre bases técnicas sólidas, con mayor eficiencia en la

utilización de los recursos públicos y con una visión integral del ciclo de vida de la infraestructura.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
↓
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
↓
CONSULTORÍA 5 EN 1
(ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES)
↓
PROYECTO TÉCNICAMENTE MADURO
↓
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRA
↓
CONSTRUCCIÓN
↓
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
↓
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO

| APORTE DE LA CONSULTORÍA | BENEFICIO PARA LA ENTIDAD | BENEFICIO PARA LA EJECUCIÓN | BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD |
|---|---|---|---|
| PLANEACIÓN TÉCNICA INTEGRAL | MEJOR TOMA DE DECISIONES | MENORES MODIFICACIONES CONTRACTUALES | OBRAS DE MEJOR CALIDAD |
| ESTUDIOS ESPECIALIZADOS | PRESUPUESTOS MÁS CONFIABLES | REDUCCIÓN DE SOBRECOSTOS | INFRAESTRUCTURA MÁS SEGURA |
| GESTIÓN DEL RIESGO | MAYOR CONTROL INSTITUCIONAL | MENOR PROBABILIDAD DE SUSPENSIONES | CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
| DISEÑOS INTEGRALES | PROCESOS DE CONTRATACIÓN MÁS SÓLIDOS | MENOS REPROCESOS | MAYOR VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA |
| PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN | MEJOR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS | EJECUCIÓN MÁS EFICIENTE | OPTIMIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA |

FUENTE PROPIA

PANORAMA NACIONAL 2025-2026

El 2025 se consolidó como el año de las economías resilientes. A nivel global, el panorama estuvo marcado por una desaceleración generalizada y crecientes tensiones geopolíticas que redefinieron el tablero internacional. Un factor determinante fue la reorientación de la política comercial de los Estados Unidos, centrada en la imposición de aranceles para proteger sectores estratégicos y reducir la dependencia externa. Estas medidas no solo alteraron los flujos comerciales, sino que elevaron el costo de insumos clave y profundizaron la fragmentación de las cadenas globales de valor, impactando tanto a mercados desarrollados como a emergentes. Pese a este entorno restrictivo, la economía mundial demostró una notable capacidad de estabilización.

Según las proyecciones del Banco Mundial, el crecimiento global se situaría en un 2,7%, cumpliendo con las expectativas trazadas a inicios de año. Esta resiliencia ha sido el resultado de una ágil adaptación empresarial, fundamentada en tres pilares críticos: la reconfiguración de las cadenas de suministro, la integración estratégica de la Inteligencia Artificial (IA) y la diversificación hacia nuevos mercados. No obstante, aunque las cifras reflejan una recuperación

gradual, este avance permanece por debajo del promedio del 3,1% registrado en la década prepandemia.

Este diferencial confirma una desaceleración estructural que condiciona el desempeño de las economías nacionales y, por ende, la competitividad del tejido empresarial local. En cuanto a la economía colombiana, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 3,6% en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado es significativo, ya que representa el nivel de expansión más alto de los últimos tres años, superando el 1,8% de 2024 y revirtiendo la contracción del -0,7% observada en 2023. Así mismo, en lo que va corrido del año, el crecimiento acumulado se sitúa en un 2,8%, impulsado principalmente por el dinamismo del sector comercial, la administración pública, la educación, la salud y el sector agropecuario.

Este desempeño confirma que la economía nacional mantiene su senda de recuperación, apalancada fundamentalmente por la resiliencia del consumo privado y la reactivación estratégica de la inversión en sectores clave. Dichos factores han permitido consolidar un mercado laboral sólido, con tasas de desempleo que hoy se ubican en mínimos históricos. Sin embargo, persisten riesgos latentes derivados de la inestabilidad geopolítica y las fricciones comerciales globales que podrían condicionar el ritmo de expansión. Para el cierre de 2025 y el inicio de 2026, se proyecta que la economía colombiana mantenga un ritmo de crecimiento constante; en este sentido, el Banco de la República estima una expansión anual del 2,6% para el presente ejercicio y del 2,9% para 2026.

El tejido empresarial cumple un papel determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de cualquier territorio. Las empresas producen bienes y servicios que satisfacen las necesidades de consumo de la población, asumiendo riesgos de inversión y enfrentando incertidumbre financiera (Gana, Jiménez y Vila, 2016). Además, generan empleo de calidad, transforman materias primas y otros factores productivos en valor agregado, y muchas veces impulsan la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), incrementando la calidad de vida de la sociedad y fomentando el progreso (Castillo, 2006). Por ello, por esta razón, es fundamental que las regiones dispongan de información con valor agregado que haga posible comprender la evolución de su actividad empresarial y, en consecuencia, sirva como insumo para la toma de decisiones estratégicas en materia de política productiva que permita a las compañías desarrollar ventajas competitivas sostenibles e incrementales (Perego, 2000).

PANORAMA INTERNACIONAL

Hace un año en el balance ANDI 2024 reportamos que, si la promesa de campaña del entonces presidente electo Trump se cumplía, el arancel promedio desde Estados Unidos al mundo llegaría a máximos históricos de casi un siglo. Esto ocasionaría una recesión de magnitudes preocupantes. Finalmente, en el 2025 tal contracción no se dio. De hecho, el mundo creció a 3,2% en 2025, después de dos revisiones al alza; respecto al forecast de abril (2,9%) y del de julio (3,0%) del FMI. Esto, a pesar de que las prometidas tarifas si se dieron. En efecto, se llevó a cabo una campaña sin precedentes de aumentos arancelarios distintos para cada país desde Estados Unidos. Inició con imposiciones a sus más cercanos aliados: México, Canadá, Colombia y Europa, y terminó de consolidarse en cientos de rondas de negociaciones a raíz del arancel global (llamado reciproco) del liberation day en abril. Uno tras otro, los países fueron concediendo términos y aceptando el nuevo arancel para vender a Estados Unidos sin mayor retaliación. Cuando no fue general, el énfasis vino desde acero, aluminio, autos hasta cobre y la campaña arancelaria tuvo su pico en abril, China y Estados Unidos escalaron retaliaciones que alcanzaron tarifas tan altas como 145% para los productos chinos y 125% para los americanos. La tensión fue máxima y se conoció como tit-for-tat.

Las motivaciones han sido varias: fentanilo, razones de seguridad (se activó el International Emergency Economic Powers Act [IEEPA]) y reclamaciones históricas de subsidios, comercio y propiedad intelectual desleal, con el récord de China en investigaciones, según la Organización Mundial del Comercio (2024). Los aranceles se dieron, también, como método de reindustrializar y retornar producción a los Estados Unidos (muy debatido). El 2025 fue un año importante para las políticas industriales de las dos potencias en sectores estratégicos. La de Estados Unidos se apalancó en CHIPS Act, en los nuevos aranceles, y el renovado fomento a la industria militar y a la IA. También prohibieron la venta de semiconductores avanzados de Estados Unidos a China. Un logro conciso y puntual de la suma de esfuerzo son las 21 plantas

fundidoras de chips en construcción en Estados Unidos, que les ayudará a reducir la dependencia de este producto de estrategia nacional. Por su parte, China avanzó en pocos meses en fabricar chips avanzados mientras la prohibición, a tal punto que cuando a Nvidia se le reautorizó exportar, la estrategia dio un giro cuando China al final de 2025 prohibió su compra para obligar a los data centers a comprar el chip local de Huawei. De forma más general, el 2025 fue para China el año de conclusión de su plan decenal “MIC 2025” (Made in China).

De forma exitosa despegó sectores elegidos como paneles solares, biotecnología, baterías y carros eléctricos. De cualquier modo, la forma de abordar los factores de seguridad, productivos y comerciales fue un proteccionismo desordenado que en este 2025 estalló en un pánico en las bolsas y en las cadenas de suministro al principio del año. El S&P cayó 15% rápidamente hasta tocar fondo cuando las primeras señales de negociaciones. Finalmente, en octubre, en el marco del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Corea, China y Estados Unidos acordaron des escalar las tensiones, comprometerse con compras de soya y carne americana, y se aplazó la fecha límite para vender Tiktok. Se zanjó “solamente” con los aranceles base y las retaliaciones iniciales. Con el resto del mundo Estados Unidos si forzó un nuevo equilibrio comercial, con tarifas que, al cierre de 2025, cubrieron más de 100 países y flujos de comercio por más de tres mil billones ($US 3,1 trillón).

El acuerdo China – Estados Unidos se entendió como una tregua que alivia tensiones de mayor alcance como la carrera tecnológica, el abastecimiento de minerales raros, y posturas geopolíticas en el mar del sur, en su relación con Rusia, Irán, Venezuela y Corea del norte. En este aspecto, Estados Unidos retomó en cierta medida su hegemonía geopolítica. Además del nuevo equilibrio comercial de su política exterior, en lo militar y geopolítico, se consolidó en el primer año de gobierno. Si bien, esta nueva política exterior de Estados Unidos pretende no involucrar presupuesto que se salga de “America first”, en este 2025 Trump llevó a cabo puntadas militares en varios escenarios de tensión política y militar como; Irán (bombardeo a base nuclear); Venezuela; en Palestina – Israel (forzó la rendición, o al menos una tregua, entre Hamás y Netanyahu). También hizo de la defensa y la supremacía militar, el centro de su política industrial con el fortalecimiento naval y el duomo de oro antimisiles (Big Beautiful Bill). En el escenario que concierne Europa, Ucrania y Rusia, el 2025 termina inconcluso. Fallaron los múltiples intentos de forzar una costosa rendición entre Putin y Zelenzky. A cambio de continuar el apoyo militar, Estados Unidos pretendió en Ucrania hacerse a una participación en un fondo que se crearía para explotar minerales raros en Ucrania, pero nunca se logró la protección militar contundente que Ucrania pedía para disuadir futuras ataques. Pues los términos rusos exigían que Ucrania, que no es de la OTAN, nunca lo fuera.

Por su parte, la puntada en la OTAN logró que los miembros costearan la alianza de forma más proporcional. En cuanto a la guerra en Ucrania, al cierre del año era Europa cubriendo los costos más que Estados Unidos (los cuales siguen vendiendo armamento e inteligencia). El año geopolítico terminó con la publicación formal de la política exterior de Estados Unidos hacia Europa calificada como la nueva “doctrina Monroe”. Latinoamérica también giró en torno al nuevo orden mundial, y este 2025 la afinidad o repulsión geopolítica trajo de todo: desde apoyos incondicionales como los rescates directos a la hacienda argentina por parte del tesoro americano, hasta el sobre arancel a Brasil por razones por Bolsonaro, que luego se negoció. El último mes del año trajo una mayor presión al régimen de Maduro, pasando de atacar lanchas de carteles a detener tanqueros de petróleo de bandera venezolana, a su vez que la oposición recibía el premio nobel de la paz del 2025.

Por su parte México, con un gobierno de izquierdas, terminó el año levantando aranceles contra China y otros asiáticos en un rango de 5% al 50% en productos textiles, automotrices etc., interpretable como una adhesión al bloque geoeconómico de Estados Unidos aún más profunda. La perspectiva 2026 estará marcada por vientos de cambio político y geoeconómico, influenciados por la necesaria intervención militar de Estados Unidos en Venezuela.

El precio del petróleo pudo haber sido la consecuencia más directa en la economía global de los vaivenes geopolíticos del año.

El techo del precio al cual Rusia puede vender petróleo ha sido una de las sanciones usadas. China siguió este año siendo el comprador principal del petróleo coartado de Rusia. Sin embargo, el hecho que Europa no cesara las compras de todos los gasoductos rusos contravino

las sanciones y esfuerzos de Estados Unidos por presionar. En las negociaciones desde el liberation day Estados Unidos logró compromisos de mayores compras de Europa de su Gas natural Licuado.

En 2026 Estados Unidos asumió un rol aún más determinante en el mercado petrolero internacional al consolidar su control sobre la producción y comercialización del petróleo venezolano, ampliando significativamente su capacidad de incidir en la oferta global. De cara a ese año, en un escenario de persistencia del conflicto y de la tensión geopolítica, se anticipa que Estados Unidos buscará influir en un precio del barril que no estreche excesivamente los márgenes del sector energético interno, pero que tampoco otorgue oxígeno financiero a Rusia ni a la OPEP. En paralelo, Arabia Saudita y varios otros países del medio oriente cierran el año consolidado alianzas fuertes con Estados Unidos.

En materia de inversión el año 2025 estuvo lleno de anuncios de grandes magnitudes. Solo en Estados Unidos se anunciaron grandes sumas de inversión como parte de las negociaciones. Se estima un monto real de inversiones en 7 trillones (23% del PIB) que consolida un boom de inversión de Trump en 23% o 5% anual, comparable con paquetes históricos como el new deal o el boom ferroviario. Para los inversores en los mercados, el 2015 también significó otro boom.

Los mercados llegan a fin de año al alza. Desde el pánico del liberation day el rebote significó retornos del S&P de al menos 20%, igual lograron otras plazas incluso hasta de 30% como Japón. El 2026 se terminarán de desenvolver las fuerzas positivas y negativas para la economía mundial. En cuanto a la liquidez mundial, la mayoría de los bancos centrales bajaron intereses durante el 2025, en línea con la desinflación que continuó y la necesidad de estímulos (excepto Brasil que este año continuó con incrementos de interés). El arancel reciproco seguramente seguirá creando incertidumbre, en especial con China donde la tregua es por un año.

Eso augura el último reporte OECD en diciembre, donde destaca que el efecto de los aranceles está pendiente aún por sentirse. El mismo, proyecta que el mundo pasará a crecer de 3,2% a 2,9%. China e India serán de aquellos países relevantes que crecerán más rápido en 2026 que el promedio mundial. En cuanto al nuevo orden mundial seguirá en transformación, se decantarán fenómenos como el rearme de Europa, las alianzas de China y Rusia, y países ambivalentes como India. La perspectiva en Estados Unidos seguirá un tanto impredecible por el nuevo carácter pragmático del país.

LA ARQUITECTURA DEL PODER GLOBAL

A diferencia de décadas anteriores, cuando el número de guerras activas tendía a disminuir y la diplomacia multilateral actuaba como contención efectiva, el panorama actual muestra un aumento sostenido de los conflictos armados. En los últimos años, los enfrentamientos simultáneos1 se han incrementado y las barreras que antes desincentivaban la guerra, como costos políticos elevados, sanciones coordinadas, presión internacional y mecanismos de mediación, se han debilitado. La persistencia de la guerra entre Rusia y Ucrania, las tensiones renovadas en Oriente Medio, los conflictos internos en regiones de África, las disputas territoriales en Asia y el posible enfrentamiento entre Estados Unidos y Venezuela evidencian un entorno en el que las potencias y actores regionales exhiben mayor disposición a entrar en conflicto. Estas posturas transforman la geopolítica global, reconfiguran alianzas y amplían los riesgos para la estabilidad internacional, al tiempo que elevan la incertidumbre sobre rutas estratégicas y cadenas de suministro.

NUEVO CICLO DE ELECCIONES POLÍTICAS AMÉRICA LATINA

América Latina enfrenta un ciclo electoral particularmente intenso entre 2025 y 2026, con procesos presidenciales y legislativos en países clave como Chile, Honduras y Colombia, así como elecciones de alto impacto en Brasil, Costa Rica, Perú, Nicaragua y Haití. Este conjunto de comicios se desarrolla en una región marcada por desaceleración económica, tensiones sociales persistentes y una demanda creciente por soluciones de corto plazo. La simultaneidad de estas elecciones, combinada con la fragilidad fiscal y los desafíos en materia de seguridad y gobernabilidad, anticipa un periodo de elevada sensibilidad política en el que los mercados y los actores institucionales seguirán con atención las señales de continuidad o ruptura en las agendas económicas.



FUENTE ANDI

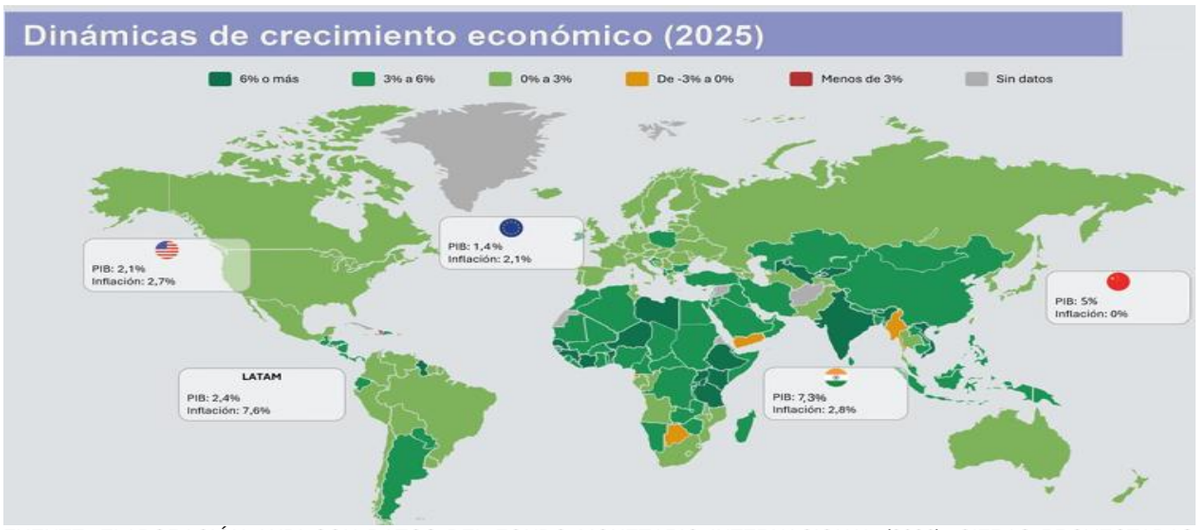
PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GLOBALES 2025: CRECIMIENTO, INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA

Según la última versión del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional (enero 2026), el panorama sugiere un escenario mundial para 2025 heterogéneo en términos de crecimiento, pero no desfavorable, gracias al impulso proveniente de mercados emergentes que compensan la desaceleración de las economías más avanzadas. Tras un crecimiento mundial de 3,4% en 2024, se proyecta un crecimiento menor para 2025 (3,3%), tendencia que se mantendrá para 2026 (3,2%).

Desde el último forecast (octubre FMI) Estados Unidos logró una tregua en sus tensiones comerciales con China en noviembre y consolidó el crecimiento por encima de 2% para todo el 2025. Tal crecimiento fue impulsado por factores principales como: la resiliencia del consumo privado, el impulso derivado de la inversión pública asociada a la Ley de Infraestructura y los paquetes de reindustrialización. Aunque la inflación se ubica por debajo de 3%, todavía por encima de la meta de la Reserva Federal, la desaceleración gradual permite un entorno financiero menos restrictivo. Después de tres reducciones de la tasa de interés en el 2025 al final la tasa de interés se situó en 3,75%, moderando el gasto sensible a crédito. La política monetaria aún actúa como ancla de la inflación, y con sectores como manufactura avanzada y tecnología contribuyendo de forma creciente a la actividad; estos sectores conservan un impulso que todavía se ve reforzado por los rezagos de políticas industriales y de transición energética adoptadas en administraciones anteriores, que, de forma indirecta, incentivaron inversiones en energías limpias y tecnologías asociadas, como el Inflation Reduction Act (IRA) y el denominado Big Beautiful Bill, proyecto que incluye políticas tributarias y de gasto. La Zona Euro enfrenta un escenario más frágil. Con un crecimiento proyectado de apenas 1,4% y una inflación ligeramente por encima del 2%, la limitada recuperación se debe a la combinación de débil demanda interna, menor inversión privada y tensiones energéticas. Las tasas de interés del Banco Central Europeo cerraron en 2,15% y reflejan un proceso de normalización monetaria más lento que el de Estados Unidos, en parte porque el ciclo económico europeo se encuentra rezagado y con mayor sensibilidad a condiciones financieras restrictivas. La actividad se apoya en la estabilización de los precios energéticos, la recuperación gradual del consumo en países del sur de Europa y las exportaciones de bienes de capital, pero sigue expuesta a riesgos como las disrupciones geopolíticas y la desaceleración manufacturera en Alemania. China, con un crecimiento estimado de 5%, muestra un repunte moderado apoyado en la expansión del sector manufacturero, el fortalecimiento de las exportaciones y un mayor estímulo mediante infraestructura y crédito dirigido a inversión. No obstante, hay fricciones estructurales como la debilidad del sector inmobiliario, el alto endeudamiento local y la transición hacia un modelo de crecimiento más orientado al consumo interno. La inflación, cercana a cero, refleja tanto ajustes de oferta como debilidades de demanda, lo que permite mantener tasas de interés relativamente bajas alrededor del 3%.

Para el 2026, se proyecta que el crecimiento de la economía mundial se mantendrá en 3,3%. El dinamismo de la economía mundial para el próximo año estará influido por un entorno

desfavorable debido a una fragmentación económica, un debilitamiento del comercio internacional, conflictos bélicos, entre otros. Las economías avanzadas (1,8%), las economías emergentes y en desarrollo (4,2%) América Latina (2,2%), China (4,4%) e India (6,4%), esperan un sostenimiento en el crecimiento económico. Estados Unidos (2,4%), se enfrentará a un entorno de mayor incertidumbre debido al manejo de la política económica, el impacto económico de los aranceles y una deuda pública que ha aumentado de manera significativa, alcanzando un nivel histórico de 38.2 billones de dólares lo que equivale al 122% del PIB. Por su parte, Europa (1,3%), espera un crecimiento económico favorable para el 2026 debido a un mejor comportamiento en el mercado laboral lo que se traduce en un consumo privado más dinámico, mayor estabilización en la inflación, dinamismo en la economía de España e Irlanda y gasto de gobierno en países como Alemania.




FUENTE: ELABORACIÓN ANDI CON DATOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2026). CIFRAS PROYECTADAS PARA 2025.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA

América Latina y el Caribe continúan en una senda de bajo dinamismo económico. Para el 2025, la región crecerá 2,2%. Los países que registran una proyección mayor al crecimiento de la región son: Argentina (5,0%), Panamá (4,2%), Paraguay (4,0%), Republica Dominicana (3,7%), Guatemala (3,6%), Costa Rica (3,5%), Honduras (3,2%), Nicaragua (3,1%), Perú (3,1%), Uruguay (2,8%), Colombia (2,5%), Chile (2,4%), El Salvador (2,4%) y Brasil (2,3%), en tanto que Venezuela (2,0%), Bolivia (1,5%), Ecuador (1,5%) y México (0,3%) proyectan un crecimiento económico inferior al de la región.

El comportamiento económico de América Latina se explica principalmente por el mejor ritmo de crecimiento económico de Argentina y de Ecuador, economías que pasaron de registrar tasas de crecimiento negativas en 2024 a una tasa positiva en 2025. Adicionalmente, Colombia y Paraguay, esperan una mayor aceleración de la economía atribuida a una mayor dinámica del consumo.

Para el 2026, América Latina proyecta un crecimiento económico de 2,3%, siguiendo con una tendencia de bajo crecimiento. Los países que estiman crecer a tasas de crecimiento económico por encima de la región son: República Dominicana (4,8%), Panamá (4,6%), Argentina (4,0%), Paraguay (4,0%), Guatemala (4,0%), Honduras (3,8%), Costa Rica (3,7%), Nicaragua (3,4%), Perú (2,9%), Colombia (2,7%), El Salvador (2,7%), Uruguay (2,5%) y Chile (2,2%). Por otro lado, los países que proyectan un crecimiento por debajo del promedio de América Latina son: Ecuador (2,1%), Brasil (2,0%), Venezuela (2,0%), Bolivia (1,1%) y México (1,0%). Es importante recordar que Brasil y México son las economías más grandes de Latinoamérica en términos de PIB y, por lo tanto, si estas dos economías se desaceleran, probablemente, la región continuará en una tendencia de bajo crecimiento económico.

Para el caso de Brasil, la tendencia de bajo crecimiento económico se explica principalmente por una política monetaria restrictiva la cual busca controlar la inflación, bajo dinamismo económico del sector agrícola, una compleja situación fiscal y en general, una desaceleración de la economía global.

Teniendo en cuenta lo anterior, las perspectivas de crecimiento para América Latina son moderadas. Con un bajo crecimiento económico la región le será difícil avanzar en los temas sociales como reducir la pobreza y la desigualdad y generar oportunidades de empleo formal. También, es importante que la región avance en productividad. Es importante mencionar que Argentina está marcando un paso importante en materia económica. Pasó de una economía con malos manejos, desequilibrio fiscal, alta inflación y emisiones monetarias, altos endeudamiento, excesiva carga tributaria, tipos de cambios inestables, factores que generaron crisis económicas, pérdidas de empleo y altos niveles de pobreza, a una economía de libre mercado logrando bajar la inflación, reducir el déficit fiscal, el respeto y la defensa de la propiedad privada, la promoción de la inversión, el resultado se ve reflejado en una mayor aceleración de la economía , generación de empleo formal y reducción de la pobreza.

Durante los últimos dos años, la economía de Argentina viene registrando avances en el sector agroindustrial y en la minería. Adicionalmente, las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo se explican principalmente por un entorno son gracias a la reforma fiscal (Ley Bases y el Paquete Fiscal) y laboral (Ley de Modernización Laboral), presentadas en 2024 y 2025, respectivamente, y un sector energético y minero en auge.

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

| País/región | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|---|---|---|
| América Latina y el Caribe | 2,3 | 2,2 | 2,3 |
| América Latina | 2,2 | 2,2 | 2,2 |
| Argentina | -1,3 | 5,0 | 4,0 |
| Bolivia | 1,7 | 1,5 | 1,1 |
| Brasil | 3,4 | 2,3 | 2,0 |
| Chile | 2,6 | 2,4 | 2,2 |
| Colombia | 1,6 | 2,5 | 2,7 |
| Costa Rica | 4,3 | 3,5 | 3,7 |
| Ecuador | -2,0 | 1,5 | 2,1 |
| El Salvador | 2,6 | 2,4 | 2,7 |
| Guatemala | 3,7 | 3,6 | 4,0 |
| Honduras | 3,6 | 3,2 | 3,8 |
| México | 1,4 | 0,3 | 1,0 |
| Nicaragua | 3,6 | 3,1 | 3,4 |
| Panamá | 2,9 | 4,2 | 4,6 |
| Paraguay | 4,2 | 4,0 | 4,0 |
| Perú | 3,3 | 3,1 | 2,9 |
| República Dominicana | 5,0 | 3,7 | 4,8 |
| Uruguay | 3,1 | 2,8 | 2,5 |
| Venezuela | 6,2 | 2,0 | 2,0 |

FUENTE CEPAL

ECONOMIA COLOMBIANA

SITUACIÓN FISCAL COLOMBIA

La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

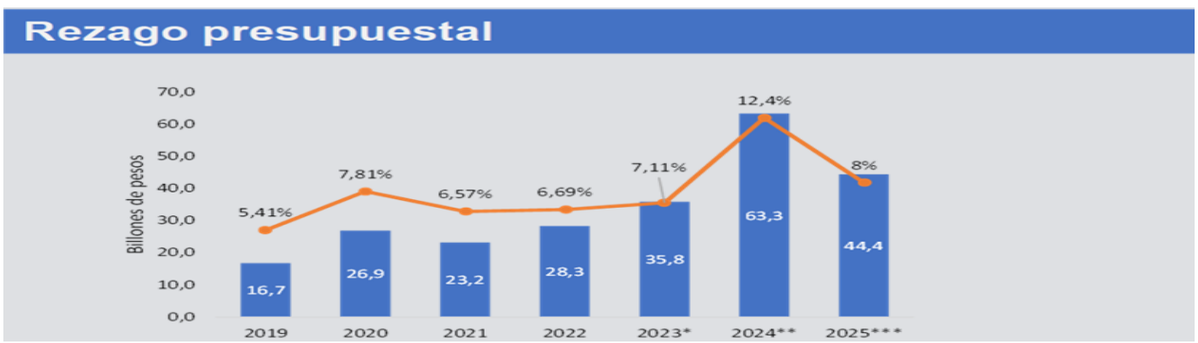
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) 2025 COLOMBIA

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó, en julio de 2024, en el Congreso de la República un Presupuesto General de la Nación por $523 billones, lo que equivale a un aumento del 3,9% frente al PGN 2024. Sin embargo, si se considera el recorte por $28,4 billones en 2024, el incremento es de 10,1%. Adicionalmente, el PGN 2025 representó el

29,4% del PIB. Estos niveles del PGN son similares a los de 2020 periodo donde se atendió una emergencia sanitaria, resultado del COVID-19.

El Gobierno Nacional no solo presentó un presupuesto alto, sino que, además, estaba desfinanciado. Los ingresos estimados en el PGN por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendían a $511 billones, lo que se traducía en un faltante de $12 billones, que se esperaba recaudar con una reforma tributaria (Ley de Financiamiento), que el Congreso tomó la decisión de archivar. Como resultado de lo anterior, el Gobierno se vio en la obligación de realizar un recorte por los 12 billones, en el decreto 0069 de enero de 2025. A pesar de la negativa del Congreso de la República, el Gobierno Nacional siempre ha mantenido la cifra de $523 billones como lo muestran los reportes de ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La conservación del gasto inicial sin el requerido recorte necesariamente implica un aplazamiento de gastos para la siguiente vigencia. Este aplazamiento se refleja en los datos de rezago presupuestal, situación que se ha manifestado en diferentes años. Sin embargo, en el 2024 se trasladaron para el 2025, $63 billones de pesos (nivel particularmente alto si se tiene en cuenta que estuvo en promedio en 6,8% del PGN en los últimos 3 años y en 2025 fue 12% del PGN).




FUENTE ANDI

Sumando el PGN y el rezago presupuestal para 2025, el Gobierno Nacional tenía más de $575 billones por ejecutar, pero ingresos esperados de $511 billones o $513,8 con decreto de conmoción interior. Ante este panorama, y teniendo en cuenta que para ese momento del año todavía estaba activa la regla fiscal, se podía esperar otro incumplimiento de esta última, un aumento del rezago y/o un aumento de la deuda para financiar el monto restante.

Sin embargo, como se mencionará más adelante, con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal el Gobierno Nacional tuvo la flexibilidad para aumentar el déficit, la deuda y aplazar gasto para 2026. Si se tiene en cuenta la evolución de los recaudos y el comportamiento de las distintas variables macroeconómicas, el monto del PGN se debería reducir en $49 billones, quedando, hipotéticamente, en $474 billones, que si se compara con los pagos a noviembre del PGN 2025 ($403,7 billones) y la ejecución del rezago estimada ($56,1 billones) mostraría la capacidad real de gestión del ejecutivo. Desde la ANDI, hacemos un llamado a considerar presupuestos mejor ajustados tanto desde la parte legal como de la realidad económica del país y la capacidad de gestión que tiene la administración púbica.

Ingresos GNC 2025

Al igual que en 2024, la estimación de ingresos por el Ministerio de Hacienda para 2025 fueron revisadas y cuestionadas en varias ocasiones, es decir durante 2025 nuevamente las finanzas públicas se caracterizan por un manejo desordenado, una falta de transparencia y la necesidad de revisar permanentemente las cuentas del Gobierno. Esta disparidad entre las estimaciones del Ministerio de Hacienda y el resultado final, se explica por varios motivos: • Una sobreestimación del recaudo previsto, ya que es de esperarse que este recaudo aumente en niveles similares al crecimiento nominal de la economía. El recaudo inicialmente se estimaba en 15% y posteriormente se ajustó a 6,4%.

- ✓ Una ambiciosa meta de gestión de la DIAN
- ✓ Un crecimiento significativo de las devoluciones, compensaciones y pagos en papeles, que, entre otras cosas, ha sido el resultado del aumento de las tarifas de retenciones y autorretenciones




FUENTE ANDI

Con todo lo anterior, la meta de recaudo cerraría con un cumplimiento del 96,1%. Así, frente al plan financiero del PGN 2025 habría una diferencia de $46 billones, cifra cercana a la que habíamos advertido hace un año.

Queda claro entonces que, en 2025, se materializaron las preocupaciones en torno a los ingresos del GNC: metas de ingresos tributarios infladas e inalcanzables de forma que se pueda gastar por encima de las capacidades de la economía generando mayor déficit y endeudamiento.

Gasto GNC 2025

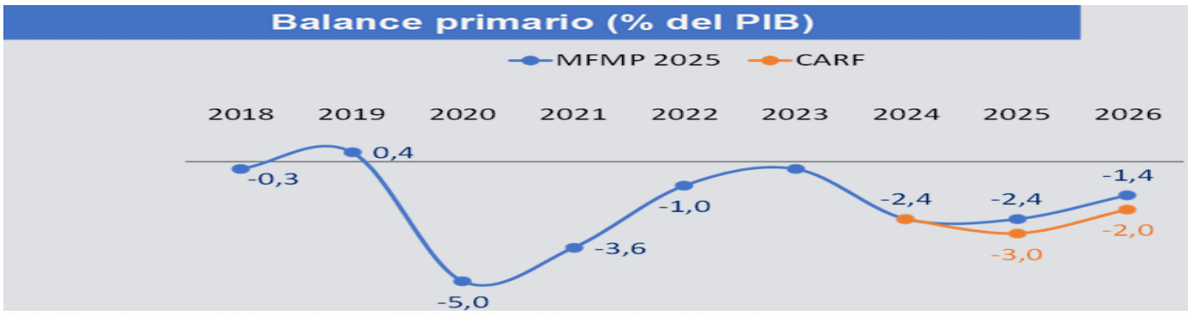
En materia de gasto público, se evidenció un gasto desbordado que no corresponde a las capacidades del país y que va en contravía del crecimiento, de la inversión y de un verdadero desarrollo económico y social.

- ✓ El gasto primario ha ido creciendo de forma descontrolada, con niveles altos e inconsistentes con la regla fiscal.
- ✓ Si evaluamos la estructura del gasto del PGN, las cifras nos indican que una parte importante se realiza en funcionamiento y servicio de la deuda, y la inversión es una menor proporción. Esta estructura y priorización del gasto no es sorpresiva ni se aleja de las tendencias históricas por varias razones:
  - ✓ En los gastos de funcionamiento hay un alto porcentaje de inflexibilidad que obedece a exigencias por ley que son inaplazables; sentencias de la Corte, entre otros.
  - ✓ El servicio de la deuda también se considera como un gasto inflexible.
  - ✓ Esta inflexibilidad tampoco es reciente y ha sido una característica permanente del PGN. Lo que sí es preocupante y se está consolidando es un aumento de esta inflexibilidad a través de un mayor endeudamiento.
  - ✓ Dentro de los gastos de funcionamiento, se destacan los gastos de personal que muestran un crecimiento significativo en los últimos tres años. Teniendo en cuenta el aumento en gastos de personal conviene preguntarnos qué ha pasado con la contratación de servidores públicos en la coyuntura reciente. La evolución de las órdenes de prestación de servicios registra un importante
  - ✓ crecimiento al pasar de 129.942 en 2022 a 183.946 en 2024 (41,5%).
  - ✓ En los gastos de funcionamiento del PGN también es importante detenernos en las transferencias que representan el 75% de este rubro. Buena parte de las transferencias son inflexibles como son las del Sistema General de Participaciones (SGP), las pensiones, el aseguramiento para salud, por ejemplo.
- ✓ Adicionalmente, dado que el Gobierno Nacional no tuvo éxito con la aprobación de la Ley de Financiamiento para 2025, se esperaba un eventual recorte de gasto, situación que no ha pasado hasta el momento.
- ✓ Sin embargo, el gasto en intereses ha sido manejado por la Dirección de Crédito Público haciendo diferentes maniobras y estrategias y se ha logrado un gasto menor al esperado.

Como resultado de lo anterior, en diciembre el CARF teniendo en cuenta el desfase de cerca de 52 billones de pesos que habría en los ingresos totales, reiteró la necesidad de hacer un ajuste en los gastos que fuera acorde con los menores ingresos.

En lo corrido de la década, Colombia ha presentado 4 de sus mayores déficits fiscales de su historia: 7,8% en 2020, 7% en 2021, 6,7% en 2024 y una cifra similar para 2025. Esto muestra

un deterioro notable de las finanzas del GNC y un reto gigante para el próximo gobierno. Consideramos que, dado el saldo, el nuevo perfil y la tasa de interés de la deuda colombiana, ese ahorro en el corto plazo es difícil de mantener en los próximos años si no se generan los ajustes estructurales necesarios en las finanzas públicas para generar superávits primarios.




FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL




FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL

Al analizar las fuentes del financiamiento, el Presupuesto Nacional (PGN sin Establecimientos Públicos) se financia especialmente con ingresos corrientes por $303,1 billones (54,4%), con recursos de capital por $176,2 billones (31,6%), fondos especiales por $17,5 billones (3,1%) y contribuciones parafiscales por $4,3 billones (0,8%). Para un total de 501,1 billones de pesos. Por tipo de gastos, el 65,7% corresponde a funcionamiento ($359,3 billones), el 18,7% al servicio de la deuda ($102,4 billones) y el 15,6% a inversión ($85,2 billones) para un total de $546,9 billones. El gasto de funcionamiento crece 9,1% y los recursos destinados a inversión crecen 1,5% frente al PGN del año anterior.

| Concepto | 2025 | 2026 | Var % | Part. % 2025 | Part. % 2026 | % del PIB 2025 | % del PIB 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL INGRESOS PGN** | **513.846** | **530.690** | **3,3** | **97,7%** | **97,0%** | **28,3** | **27,5** |
| **Ingresos del Presupuesto Nacional** | **483.728** | **501.062** | **3,6** | **92,0%** | **91,6%** | **26,6** | **26,0** |
| Ingresos Corrientes | 305.778 | 303.127 | -0,9 | 58,1% | 55,4% | 16,8 | 15,7 |
| Recursos de Capital | 155.799 | 176.189 | 13,1 | 29,6% | 32,2% | 8,6 | 9,1 |
| Fondos Especiales | 18.119 | 17.483 | -3,5 | 3,4% | 3,2% | 1,0 | 0,9 |
| Contribuciones Parafiscales | 4.032 | 4.263 | 5,7 | 0,8% | 0,8% | 0,2 | 0,2 |
| **Impuestos Catatumbo** | **2.768** | | | 0,5% | | 0,2 | 0,0 |
| **Ingresos Establecimientos Públicos** | **27.350** | **29.628** | **8,3** | **5,2%** | **5,4%** | **1,5** | **1,5** |
| **TOTAL GASTOS PGN** | **525.847** | **546.975** | **4,0** | **100,0%** | **100,0%** | **29,0** | **28,3** |
| Funcionamiento | 329.276 | 359.315 | 9,1 | 62,6% | 65,7% | 18,1 | 18,6 |
| Servicio de la deuda | 112.605 | 102.450 | -9,0 | 21,4% | 18,7% | 6,2 | 5,3 |
| Inversión | 83.966 | 85.210 | 1,5 | 16,0% | 15,6% | 4,6 | 4,4 |
| **TOTAL GASTOS SIN DEUDA** | **413.242** | **444.525** | **7,6** | **78,6%** | **81,3%** | **22,8** | **23,0** |
| | | | | | | | |
| **Falta por financiar** | **-12.001** | **-16.285** | | **2,3%** | **3,1%** | **0,7%** | **0,8%** |

FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA

INFLACIÓN PERSISTENTE COLOMBIA

El 2025 fue el cuarto año consecutivo que la inflación en Colombia cierra por encima del rango meta fijado por el Banco de la República. En ese tiempo, ha habido diversos choques de distinta naturaleza que han generado presiones inflacionarias que la economía ha tenido que soportar. En concreto, se podría considerar el impulso monetario en el periodo de la pandemia, la crisis mundial de los contenedores, la guerra de Rusia y Ucrania, entre otros. Para el periodo postpandemia, la economía colombiana se enfrentó a un periodo de alta inflación, registrando unas tasas interanuales de hasta 13,34% en marzo de 2023.

Para el primer semestre del 2025, se pudo observar una mejora en el cambio del nivel de precios. El año empezó con una inflación de 5,22%, cifra que fue cayendo hasta tocar mínimos del año en junio (4,82%), lo que llevo a la Junta Directiva del Banco de la República a bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25% en mayo. Sin embargo, en el segundo semestre del año el proceso de desinflación no continuó como se esperaba, sino que se estancó alrededor del 5% e incluso se reversó alcanzando el 5,5% en octubre, para cerrar el año en 5.10%, variación anual de diciembre que afirmó que la desinflación que venía ocurriendo al inicio del año se detuvo. Por consiguiente, la JDBR se ha mostrado cautelosa en sus decisiones de seguir bajando la tasa de intervención a pesar de que la tasa de interés real sigue siendo alta. En la última reunión del año la Junta Directa del Banco de la República, decidió seguir manteniendo inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%.

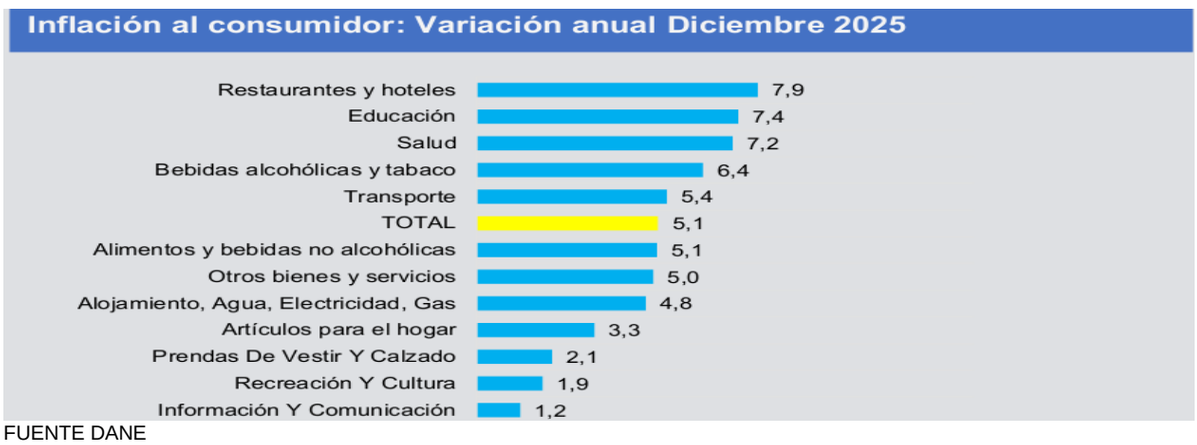
Vale la pena resaltar que, en el informe de política monetaria de octubre 2024, el Banco de la República esperaba llegar al rango meta (2% - 4%) en el tercer trimestre de 2025. Lo anterior no fue posible lograrlo debido a mayores costos laborales dado el aumento significativo del salario mínimo y la reducción de la jornada laboral, una demanda interna más fuerte de lo esperado, mayor volatilidad de la tasa de cambio, un deterioro de la situación fiscal, ya que hace que el país sea más vulnerable frente a choques negativos y una elevada incertidumbre generada por las tensiones comerciales globales.




FUENTE DANE

Cuanto, a las presiones inflacionarias, vemos que es la demanda interna la que esta jalonando la subida en los precios con cierto rezago. Ante niveles de inversión bajos, el consumo total el principal motor de la economía en este momento llegando a representar más del 90% del PIB y es lo que está impulsando el alza en los precios. Ahondando en los determinantes de este excesivo consumo encontramos un ingreso importante de remesas lo que constituye una de las explicaciones a la mayor capacidad de consumo de los hogares.

La figura anterior muestra que, en los últimos años, los periodos donde la demanda interna ha estado muy por encima del producto interno bruto coinciden con momentos de presiones inflacionarias. Siendo así, lo que se ve es que la inflación en los últimos dos años no ha podido volver al rango meta debido al repunte en la demanda interna. El rezago en el producto se debe al débil comportamiento de la inversión donde impactan aspectos como la incertidumbre, la inestabilidad jurídica, los problemas de seguridad energética y física y en general el entorno desfavorable a la inversión y al crecimiento.



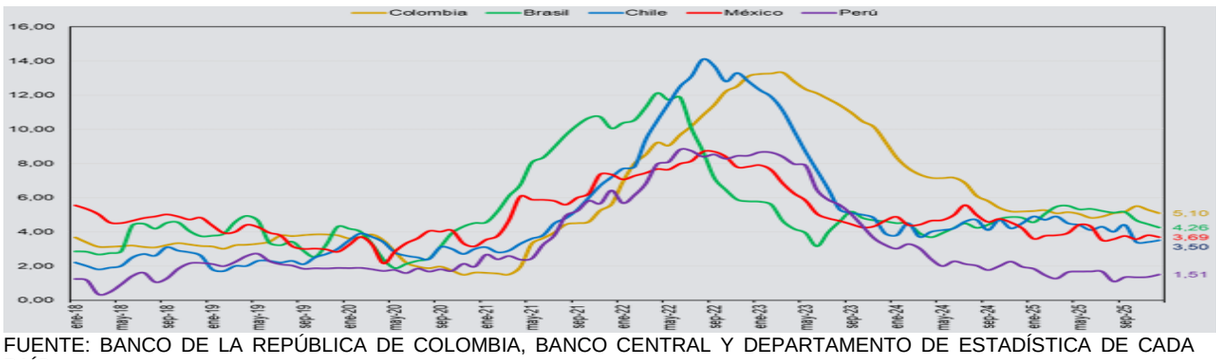

FUENTE DANE

Para el año completo, las divisiones que presentaron un mayor aumento en el nivel de precios fueron: restaurante y hoteles (7,9%), educación (7,4%), salud (7,2%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,4%), transporte (5,4%) y alimentos (5,1%). Por su parte, los rubros que presentaron un menor ritmo de crecimiento en el nivel de precios fueron: prendas y calzado (2,1%), recreación (1,9%), y comunicaciones (1,2%). Asimismo, el informe de Política Monetaria del Banco de la República de octubre resalta que, los altos niveles de inflación se explican por los alimentos, debido a un ciclo alcista en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales y a un incremento no anticipado en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes. Lo anterior, se traduce en un aumento del nivel de precios de rubros esenciales en el gasto de los hogares y que afectan significativamente la capacidad adquisitiva de los hogares más vulnerables.

Para el 2026, se espera que la inflación se reduzca levemente. Ni la perspectiva de mercado ni de analistas, para la inflación del próximo año logra ubicarse dentro del rango meta. El sondeo de analistas del Banco de la República pronosticó en noviembre un 4,53% de inflación para el cierre del 2026, y de los bonos a un año tranzados al final del 2025 se deduce una inflación implícita de 4,7% al cierre del 2025.

Colombia no fue el único país que registró altos niveles de inflación en el periodo postpandemia. También, sucedió en Chile y Brasil, y en una menor magnitud en Perú y México. En la figura, se muestra que, aunque Colombia fue de los últimos países de la región en iniciar su proceso inflacionario, también fue uno de los más demorados en iniciar su proceso de desinflación. Mientras otros países, como Chile y México han logrado moderar la inflación, incluso Perú registra una inflación por debajo del 2%, el caso de Colombia y Brasil no han tenido el mismo éxito a pesar de haber tenido las tasas de intervención más elevadas.

En estos dos países el gasto público ha sido otros de los factores que ha impactado la inflación y que exige en consecuencia un mayor esfuerzo de la política monetaria. En el caso brasilero el peso del gasto público sobre el PIB es significativo y los esfuerzos de austeridad fiscal han resultado insuficientes.




FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, BANCO CENTRAL Y DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE CADA PAÍS

En Colombia, tenemos un gasto público desbordado donde el consumo del gobierno alcanzó en el tercer trimestre un crecimiento del 14,2% y para el período enero-septiembre crece 7,2%. El resultado un mayor deterioro de las finanzas como hemos anotado y un menor margen de maniobra para la autoridad monetaria.

MERCADO CAMBIARIO COLOMBIA

La tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar se puede entender como un termómetro de la economía, ya que no solo refleja el valor de una moneda frente a la otra, sino que además, refleja la competitividad del país, el dinamismo del comercio internacional (exportaciones e importaciones), los flujos de inversión, financiación de deuda pública en el exterior, turismo e incluso la inflación, debido a la importaciones significativa de algunos bienes como maquinaria y equipo, electrodomésticos, combustibles, vehículos, productos farmacéuticos, plásticos, cereales, hierro y acero, fertilizantes, entre otros, y por supuesto también servicios de viajes, transporte, telecomunicaciones, servicios financieros, por mencionar algunos. En otras palabras, el comportamiento de la tasa de cambio se ve afectado por factores locales y globales, reflejando la coyuntura económica actual de la economía colombiana.




FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. DATO A 31/12/2025

Luego de registrar el pico más alto en noviembre de 2022, ubicándose en $5.061 pesos por dólar. En 2024, el comportamiento de la tasa de cambio tuvo dos momentos. Por una parte, en el primer semestre del año, la tasa de cambio registró una revaluación del peso frente al dólar y luego, en el segundo semestre del año el peso perdió valor frente a la moneda estadounidense alcanzando los $4.478 pesos por dólar. Sin embargo, el valor promedio de la tasa de cambio para el año fue de $4.104 pesos. Este nivel de la T.R.M. les permitió a las empresas y también a los hogares, administrar la incertidumbre política y económica que atravesaba el país. Posteriormente, durante lo corrido del 2025, se observa una caída de la tasa de cambio y para el promedio del año el valor de la T.R.M. es de $4.052 pesos por dólar.

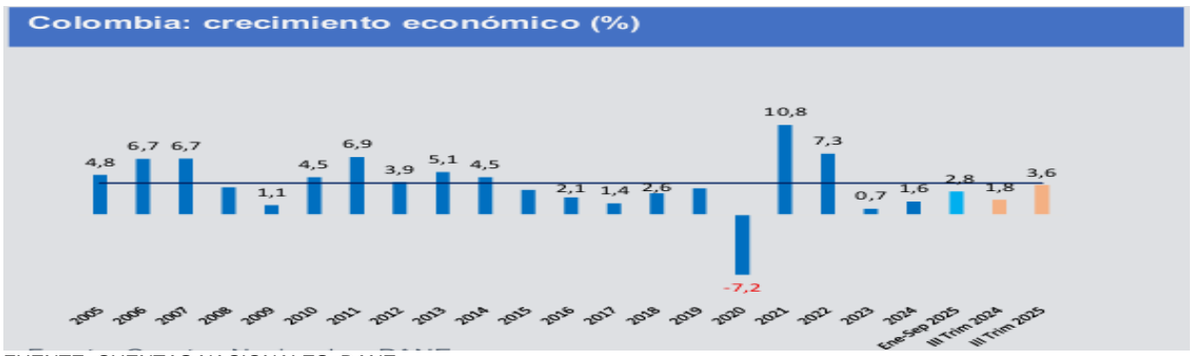
Los factores que explican, principalmente, la revaluación del peso frente al dólar, en lo local, un mayor ingreso de remesas, mayor volumen de las exportaciones de café y a su vez una mejor cotización del precio internacional del grano, las altas tasas de interés atraen capital para invertir en vehículos de renta fija y cierta confianza y estabilidad interna, aunque con riesgos fiscales que pueden incidir en la volatilidad de la tasa de cambio. Por su parte, los factores globales son: los recortes de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal aumentan el apetito por activos emergentes, la calma de conflictos geopolíticos disminuye la demanda de dólar como activo refugio y en general, una devaluación del dólar frente a otras divisas a nivel mundial.

Además de la entrada de dólares por las exportaciones de café y petróleo, remesas, entre otros, en el mes de septiembre se registraron entradas, en el rubro de inversión extranjera de portafolio, por $7.853 millones de dólares correspondientes, en gran medida, a la operación de manejo de deuda externa que realizó la Dirección de Crédito Público en mercados europeos. Y, pata el mes de diciembre, se realizó otra operación de venta de deuda a extranjero que se vio reflejada en la cuenta cambiaria, sin ninguna subasta competitiva, sino que se acordó con un solo prestamista extranjero.

Es importante mencionar que desde hace dos años la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país ha venido retrocediendo debido a una mayor percepción de riesgo e incertidumbre política y económica del país, además que la inversión (formación bruta de capital fijo) como porcentaje del PIB para los primes nueve meses del año se ubicó en 16,7%. En años anteriores, alcanzaba niveles del 24% y vale la pena recordar que es necesario enviar señales de confianza y certidumbre a los mercados internacionales para atraer mayores flujos de inversión, ya que la inversión de hoy es la semilla del crecimiento futuro.

CRECIMIENTO ECONOMICO COLOMBIA

El crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país. En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%. Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.

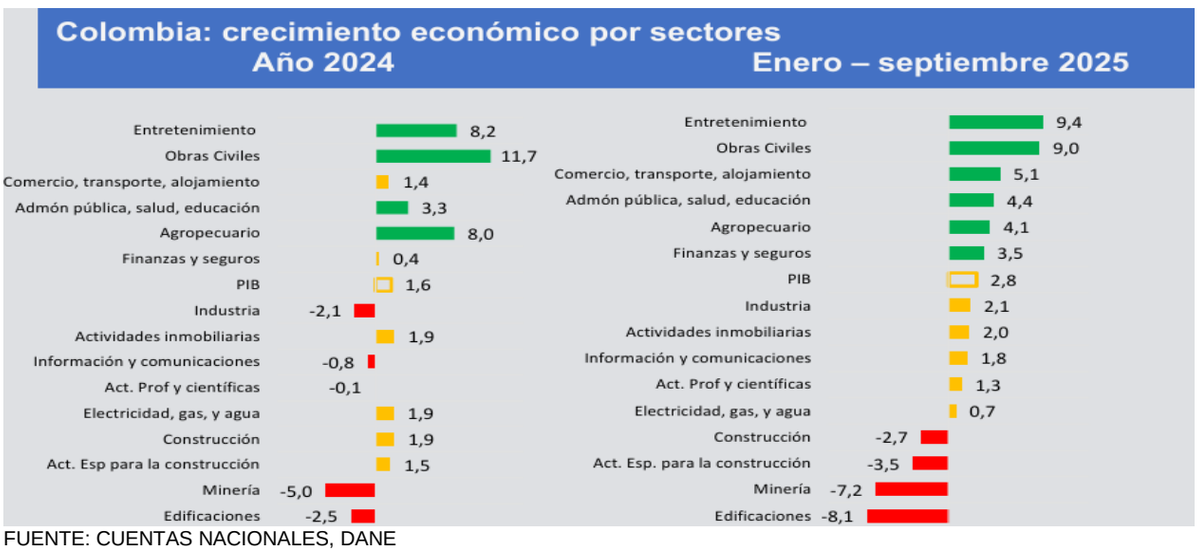



FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (- 7,2%), y construcción (-2,7%).

En las actividades primarias la agricultura repunta, entre otras cosas, gracias a los altos precios internacionales del café y del cacao, a los esfuerzos de los productores por mejorar la productividad por la vía de la renovación de plantaciones, al comportamiento favorable en el costo de los insumos en el mercado internacional, tanto para el sector agrícola como el pecuario. No obstante, aún persisten grandes obstáculos en el sector especialmente en la provisión de bienes públicos esenciales como vías terciarias, distritos de riego; en seguridad jurídica en propiedad y uso de la tierra y en seguridad física. Además, los retos en materia de diversificación de la canasta agroexportadora, acceso a financiamiento y a la formalización laboral se mantienen. Mientras que la minería ha registrado una caída severa por dos años consecutivos. Esto es particularmente crítico ya que la seguridad energética es la base fundamental para que una economía se desarrolle, crezca, atraiga inversión y genere el mayor número de empleos posible.

La construcción, por su parte, atraviesa una situación más compleja: la actividad residencial mantiene una caída pronunciada (-8,1%), lo que no solo afecta directamente al sector, sino que arrastra a toda la cadena. Por su parte, la infraestructura ha tenido un crecimiento significativo en los últimos dos años, alcanzando un crecimiento de 9,5% en los primeros nueve meses del 2025. Este repunte en obras civiles obedece principalmente a hitos específicos, como el avance de la primera línea del Metro de Bogotá y el cierre de proyectos 4G, más que a una expansión generalizada del sector, en donde las intervenciones en ríos, vías terciarias, aeropuertos regionales y corredores férreos han sido puntuales y limitadas, sin consolidar proyectos estructurales que mejoren de manera sostenida la competitividad y la conectividad.




FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado del gasto, se observa el impulso de la demanda en el 2025. Solo en el tercer trimestre la demanda interna crece 5,0% y dentro de esta, el sector de administración pública tiene el mayor incremento (14,2%). Este crecimiento del gasto público no es sostenible, el gobierno en lugar de tomar medidas estructurales para resolver las finanzas públicas lo que encontramos es un gasto público desbordado y sin inversión para generar capacidad de crecimiento futuro. Mientras tanto, el consumo de los hogares aumentó 4,2% en el tercer trimestre de 2025. A su vez, las importaciones crecieron 10% en el mismo periodo, lo que refleja que parte del crecimiento se abasteció con bienes externos. Asimismo, el consumo ha sido parcialmente apalancado en deuda. De acuerdo con la Superfinanciera, los montos otorgados a las personas en el periodo enero-octubre de 2025 que incluye consumo y vivienda, tuvieron un crecimiento de 28,4% frente al mismo periodo del año anterior, debido mayormente a la dinámica en colocación de crédito de consumo que crece 27,6% en el año.

Para el cierre de 2025, Colombia terminará con un crecimiento moderado, con proyecciones muy similares entre analistas (en promedio 2,6%), lo que mantiene nuestra dinámica por debajo del potencial de la economía. El impulso del consumo privado continuará siendo el motor principal en el corto y mediano plazo, apoyado por remesas y crédito, pero el consumo del gobierno no debería sostener el crecimiento cuando no se traduce en mayor capacidad productiva ni competitividad.

Un gasto público elevado y desordenado genera riesgos significativos: incertidumbre, problemas presupuestales y mayores costos financieros. Por ello, un compromiso real con la disciplina fiscal sería un factor clave para atraer inversión y dar estabilidad al crecimiento. De cara a 2026, el país tiene oportunidades importantes en sectores como industria, construcción, minero-energético, servicios y agroindustria. Con políticas adecuadas que impulsen la productividad, la infraestructura, y la seguridad jurídica, física y energética, no solo se lograría un crecimiento más alto, sino también sostenible y con mayor bienestar.

INDUSTRIA

En los últimos años, la industria manufacturera se ha mantenido rezagada, con una dinámica débil y sin signos de una recuperación sólida. Así lo muestran las cifras de producción y ventas de la industria que, si bien revelan crecimientos marginales en el presente año, contrastan con el ambiente del clima de los negocios que se encuentra rezagado y, además, las expectativas de los empresarios sobre el futuro inmediato se deterioraron en las últimas semanas, lo que revela una confianza empresarial estancada y sin señales de recuperación significativa en el corto plazo.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realizo con ACICAM y ACOPLASTICOS, en el período enero – septiembre de 2025, comparado con el mismo período de 2024, la producción creció 1,5%, las ventas totales aumentaron 1,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno crecieron 2,6%. En el año inmediatamente anterior, las tasas caían en -1,7%, -1,9% y -1,9%, respectivamente.




FUENTE: ANDI – EOIC

INVERSIÓN

Los resultados del mes de septiembre de 2025 arrojan que el 52,8% de las empresas que contestaron están desarrollando o tiene previsto adelantar proyectos de inversión productiva en el corto plazo, el 44,4% ha decidido no llevar a cabo ningún proyecto de inversión y el 2,8% los ha aplazado. Estos porcentajes son similares a los que tradicionalmente ha registrado la encuesta y demuestran el interés del empresariado en seguir impulsando el país y en buscar oportunidades a pesar de la incertidumbre.

SECTOR ENERGÉTICO

BALANCE DEL SECTOR AL CIERRE DEL 2025

GAS NATURAL

El año 2025 finalizó marcado por una intensa incertidumbre respecto al abastecimiento de corto plazo en gas natural y el incremento en los precios, lo que obligó a los grandes consumidores a priorizar la seguridad de abastecimiento energético para las plantas. El enfoque en soluciones a corto plazo (importación o uso de combustibles alternos) evidenció la falta de una política nacional de exploración.

ENERGÍA ELÉCTRICA

El sistema eléctrico tiene una difícil situación financiera, que puede generar un apagón, al no contar con los recursos necesarios para el funcionamiento de todos los eslabones de la prestación del servicio, incluidos los combustibles para generación eléctrica. Esta situación es generada por las deudas de Air-e con los generadores, por el faltante para cubrir los subsidios que se financian a través de presupuesto nacional, por el no pago de las facturas de entidades de los gobiernos regionales y por los valores que no han sido pagados de la protección brindada para evitar el incremento en los precios de energía durante la pandemia y los años posteriores, es decir, de la opción tarifaria. A esto hay que sumarle, que Afinia tiene una situación que no es sostenible en el mediano plazo, porque de cada 100 pesos que factura solo recauda 54. Adicionalmente, continúan las barreras para la instalación de infraestructura de energía eléctrica. Solamente se están instalando el 27% de los proyectos de generación que tenían compromisos con el sistema y persiste la demora en la entrada de las líneas de transporte, que en algunos casos sobrepasan los 8 años, como la línea norte, que asegurará el suministro eléctrico de la sabana de Bogotá. En adición, los proyectos para la transición energética encuentran una barrera en la UPME, como consecuencia de la gran cantidad de puntos de conexión solicitados, la falta de recurso humano para su análisis y la escasa capacidad de la red, para permitir el ingreso de nueva energía.

MINERÍA

La operación se sostuvo, pero no creció. Carbón y oro mantuvieron producción relativamente estable, gracias a proyectos ya en marcha y a la disciplina operativa de las empresas grandes. Sin embargo, no hubo reposición de portafolio: la exploración sigue en mínimos históricos y la inversión nueva continúa frenada.

El sector aportó caja y divisas, pero vivió de la inercia, no de nuevas apuestas. Persistieron señales contradictorias desde el Gobierno: discurso restrictivo, trámites lentos, inseguridad jurídica y mayor conflictividad social en territorios. Esto encareció el riesgo país minero y sacó a Colombia del radar de varios inversionistas internacionales, justo cuando otros países de la región compiten agresivamente por capital en minerales estratégicos. El resultado es claro: menos proyectos, menos empleo futuro y menor recaudo potencial.

OTROS COMBUSTIBLES

El 2026 presentará una reducción porcentual en la participación de gas natural en la matriz energética del sector industrial, con traslado a combustibles como el Gas Licuado de Petróleo (GLP), Fuel Oil y Carbón. En minería: la perspectiva para 2026 depende menos de los precios internacionales y más de decisiones internas.

El escenario base es de estancamiento controlado, ya que se prevé una continuidad operativa de los proyectos existentes, sin cierres masivos, pero sin arranque de nuevas inversiones relevantes. Carbón y oro seguirán sosteniendo producción y exportaciones, aunque con márgenes más ajustados. En minerales estratégicos (cobre, níquel), el potencial existe, pero seguirá congelado si no se destraban licencias y consultas. El mercado ya internalizó el riesgo regulatorio colombiano.

SECTOR SALUD COLOMBIA

El sistema llega al final del año sufriendo las consecuencias de la crisis financiera que atraviesa. El sistema cerró el año con una siniestralidad pura de UPC proyectada de 105,9%, es decir, por cada $100 que entran se gastan casi $106 solo en atención, sin contar administración. El resultado, un déficit operativo de $10,2 billones. Toda la cadena de prestación de servicios lo sufre. Las IPS, por ejemplo, han triplicado su indicador de cartera vencida más castigos en el curso de dos años. La crisis de recursos ha dejado de ser un tema contable para convertirse en una barrera de acceso real para los colombianos. La evidencia está en el deterioro de la atención: entre enero y septiembre de 2025, las quejas y reclamos (PQRDs) aumentaron un 32%, y las tutelas por salud crecieron un 22% frente al mismo periodo del año anterior.

MERCADO LABORAL COLOMBIA

El mercado laboral colombiano ha enfrentado en los últimos años una serie de choques sin precedentes. Por un lado, en 2020 la pandemia generó una disrupción profunda en la actividad económica. A esto se suman cambios normativos estructurales en materia laboral y tributaria que alteraron de manera directa los costos empresariales y las condiciones de contratación. Por otro lado, el entorno macroeconómico ha estado marcado por altos niveles de inflación, incertidumbre y problemas fiscales que reducen la capacidad de gasto de los hogares y limitan las decisiones de inversión y contratación de las empresas.

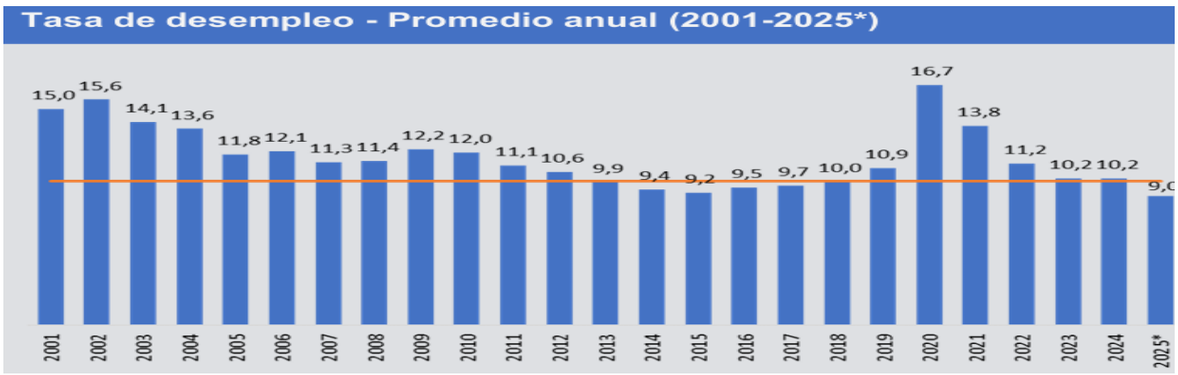
Al realizar un análisis de los indicadores laborales desde la pandemia, observamos que esta provocó un colapso de la ocupación y un aumento sustancial tanto de las personas desocupadas como aquellas que quedaron por fuera del mercado laboral, y, además, marcó un precedente y grandes retos en términos de flexibilidad laboral. Después del impacto de la pandemia, Colombia vivió un ciclo de recuperación acelerada del empleo. Con la reapertura económica, la ocupación se expandió rápidamente: más personas lograron encontrarse ocupadas, disminuyó el número de inactivos y se empezó a vislumbrar una recomposición hacia el empleo formal. Esta fase estuvo marcada por un fuerte retorno al mercado laboral, impulsado tanto por la demanda de empresas como por la necesidad de los hogares de restablecer ingresos laborales.

Aunque el crecimiento económico se estancó durante 2023 y 2024, continuó el aumento del número de personas ocupadas y mejoró el desempleo en estos años, aunque con un impulso mucho menor al registrado en 2022. Además, la informalidad dejó de bajar y comenzó a estancarse, y la población inactiva avanzó nuevamente, lo que genera riesgos sobre la tasa de desempleo al reducir presión sobre el mercado laboral al haber menos personas buscando empleo. Para el 2025, el mercado laboral colombiano presenta avances importantes, pero también con desafíos claros y acumulados: una informalidad persistente como principal barrera estructural y los efectos prolongados de la pandemia en flexibilización laboral, además, de un entorno marcado por altos costos laborales derivados de aumentos del salario mínimo muy por encima de la inflación. Debemos considerar también la aprobación en este año de la reforma laboral, la cual consideramos insuficiente y poco alineada con la generación de empleo. En ese sentido, los indicadores del mercado laboral para 2025 alcanzaron resultados positivos. La ocupación mostró una expansión significativa: en el promedio del año hasta noviembre de 2025, el país registró 23,8 millones de personas ocupadas, lo que representó un incremento de 808 mil personas frente al mismo periodo del año anterior.




FUENTE DANE

El desempleo continuó su tendencia descendente durante el año. En promedio para el periodo enero-noviembre, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,0%, consolidando una reducción frente al mismo periodo de 2024, y siendo una de las tasas más bajas alcanzadas en los últimos 10 años.




FUENTE DANE

Por lo anterior, el número de desocupados en 2025 se ubicó, en promedio hasta noviembre, en 2,3 millones de personas, representando una disminución de 279 mil personas frente al periodo enero-noviembre de 2024.

Asimismo, la informalidad permaneció como uno de los principales retos de 2025. Aunque el empleo aumentó de manera amplia, la informalidad se estabilizó, ubicándose en 55,7% en promedio hasta noviembre de 2025. Estos resultados son una muestra que, sin transformaciones significativas en materia productiva como mejoras en el nivel educativo, condiciones para que las empresas se formalicen y crezcan, e incentivos para una mayor inversión, será difícil lograr cambios estructurales y sostenibles en el mercado laboral colombiano.

El dinamismo sectorial fue un componente crucial del desempeño laboral en el periodo enero – noviembre de 2025. Las ramas que más contribuyeron a la expansión del empleo fueron alojamiento y servicios de comida (+157 mil empleos), transporte y almacenamiento (+120 mil), el sector agropecuario (+116 mil), administración pública, salud y educación (+112 mil), industria manufacturera (+109 mil) y construcción (+77 mil).

Se trata, en su mayoría, de actividades intensivas en mano de obra y con alta absorción de trabajadores, pero que también presentan niveles de informalidad relativamente elevados, especialmente en zonas rurales. Para el cierre de 2025, el Banco de la República estima que la tasa de desempleo se ubicará en 9,0% y hacia 2026, se espera que continúe esta tendencia decreciente hasta alcanzar una tasa de 8,8%. No obstante, más que observar un dato puntual, es necesario analizar su comportamiento en conjunto con la calidad del empleo y las oportunidades disponibles. La meta debe ser lograr un crecimiento económico homogéneo en los sectores, ya que, a mayor crecimiento, habrá más y mejores oportunidades de empleo, en especial para la población joven y para las mujeres.

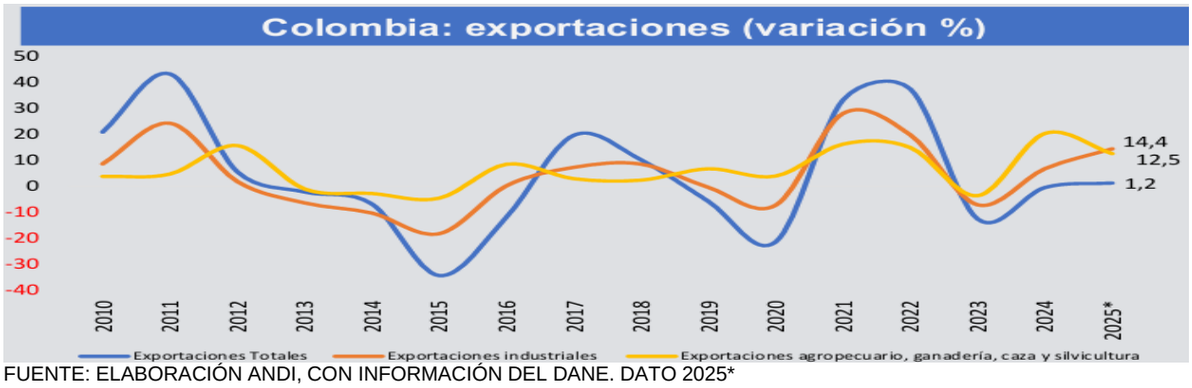
EXPORTACIONES COLOMBIA

El desempeño del comercio exterior colombiano en 2025 continúa reflejando las limitaciones estructurales de una economía que aún no logra materializar todo su potencial exportador. Tras la fuerte contracción en las exportaciones en 2023 (-12,5%) se evidenció una recuperación parcial, pero no suficiente, durante 2024 (-0,4%), el desempeño de 2025 confirma que esta mejora ha sido frágil y altamente dependiente de factores coyunturales.

Si bien hay una tendencia positiva del total de exportaciones frente a las variaciones negativas del año corrido registradas en 2023 y 2024, la evolución en 2025 no supera el 6%. Aunque los bienes industrializados, otras transacciones y el resto de bienes y servicios exportados presentan crecimientos positivos entre enero y noviembre del 3,2%, 0,7% y 21,1%, respectivamente, el bajo dinamismo del total de exportaciones corresponde al desempeño de las exportaciones de bienes primarios, ya que solo crecieron el 0,1% en el periodo enero – noviembre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior y representan más del 50% del total de las exportaciones.

Durante 2025, el balance exportador sigue condicionado por el débil desempeño de las exportaciones tradicionales, afectadas por menores precios internacionales, cambios en la demanda global y mayores restricciones comerciales en mercados clave. Las ventas externas en toneladas métricas del petróleo y sus derivados cayeron un -5,3%, pero la disminución en miles de dólares fue aún más drástica (-16,5%), explicada en parte por la caída del precio del petróleo (-25%). El carbón continúa con esta misma tendencia: presenta caídas en las exportaciones, medidas en toneladas métricas y en miles de dólares del orden de -23% y -32%, junto con disminución del -16% en su precio internacional. El ferroníquel también experimenta una mayor contracción en las exportaciones en miles de dólares ( 11,4%) que en las ventas externas medidas en toneladas métricas (-4,2%), y una reducción del precio internacional del níquel del -4%. Por su parte, el café presenta un aumento significativo, tanto en las ventas externas medidas en toneladas métricas como en miles de dólares (17,8% y 79,1%, respectivamente) y un incremento del 65% en su precio internacional.

Desde la perspectiva sectorial resulta clave analizar el desempeño de las exportaciones del sector industrial y agropecuario, que en conjunto concentran el 69,6% del total exportado, con participaciones de 59% y 10,5%, respectivamente. El sector industrial exhibe en 2025 un desempeño favorable frente al año anterior, con un crecimiento acumulado del 14,4% a noviembre y ventas externas que alcanzan un poco menos de 27 mil millones de dólares. Este resultado está explicado por el dinamismo de varios subsectores manufactureros, entre los que sobresalen la elaboración de productos alimenticios (54,4%), donde la elaboración de productos de café con una variación del 74,3% explica este alto crecimiento; elaboración de sustancias y productos químicos (9,8%); y elaboración de productos metalúrgicos básicos (7,1%).



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. DATO 2025*

IMPORTACIONES COLOMBIA

En cuanto a las importaciones, la evolución reciente confirma la elevada dependencia de la economía colombiana de bienes provenientes del exterior. El comportamiento de las compras externas ha sido positivo en los últimos meses, alcanzando un monto entre enero – octubre de 2025 de 58.561 millones de dólares CIF y representando una variación del 11,4% respecto al mismo periodo de 2024. En cuanto al origen, China se consolidó como el principal proveedor, con importaciones por 15.937 millones de dólares, una expansión de 23,6% y una participación del 27,2%, seguido por Estados Unidos, con 13.609 millones de dólares (23,2% del total). La Unión Europea representó el 12,8% de las importaciones, con un crecimiento de 5,1%, destacando la participación de Alemania.

A nivel regional, los países de la ALADI concentraron el 16,3% del total importado. Desde una perspectiva sectorial, las importaciones continúan dominadas en un 93,1% por el sector industrial, con una variación año corrido del 12,6%. Los subsectores que explican el dinamismo de las compras externas de la industria son los productos alimenticios, con una contribución del 8% a las importaciones totales y un crecimiento del 12,9%; las sustancias y productos químicos, que experimentaron un aumento del 10,6% y representaron el 14,4%.

La importación de vehículos automotores registra un crecimiento notable en 2025 y se consolida como uno de los principales componentes más dinámicos de subsectores de las compras externas del país. En el periodo enero – octubre, las importaciones relacionadas a la fabricación de vehículos automotores alcanzaron 5.248 millones de dólares CIF, lo que representa un aumento de 33,8% frente al mismo periodo del año anterior y una contribución cercana a 2,5

puntos porcentuales al crecimiento total de las importaciones. Este rubro, de por sí, representa alrededor del 9% de las importaciones totales.

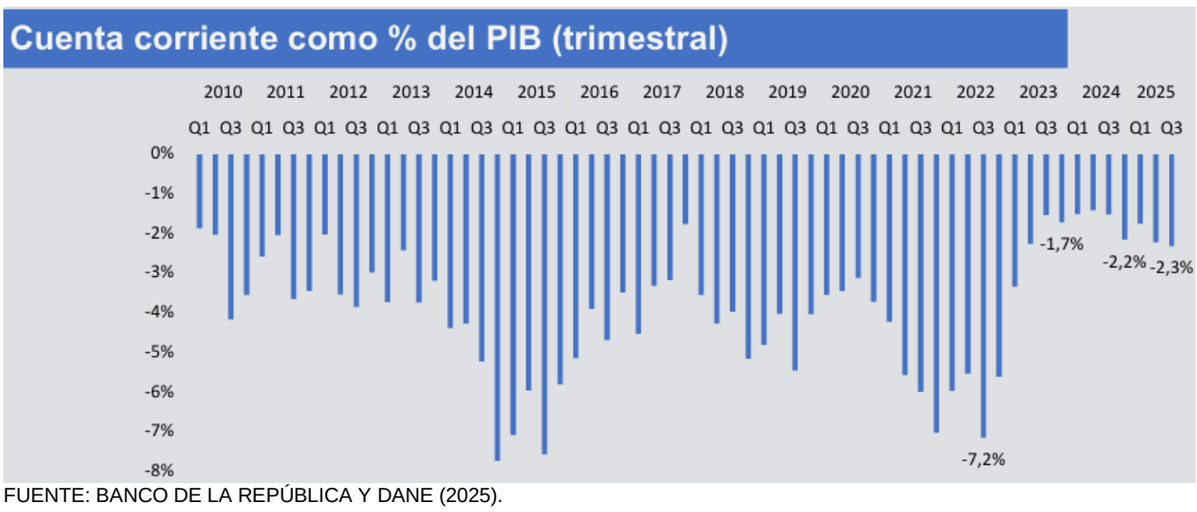
El mayor impulso proviene de la fabricación de vehículos automotores y sus motores, cuyas importaciones ascendieron a 4.444 millones de dólares, con un crecimiento de 40,6%, reflejando una recuperación significativa de la demanda interna y una mayor entrada de vehículos terminados como necesidad de satisfacer dicha demanda. En menor medida (por su participación), también se observa un aumento en la importación de carrocerías, remolques y semirremolques, que crecieron 73,9%. En conjunto, estas cifras confirman que el dinamismo del sector está altamente concentrado en vehículos completos, lo que refuerza a dependencia externa en este segmento y plantea desafíos para el fortalecimiento de encadenamientos productivos locales. Tras un periodo de déficits persistentes desde mediados de la década pasada, el desbalance externo se amplió nuevamente en los años recientes, impulsado por la recuperación de la demanda interna y la elevada dependencia de bienes importados.

En 2024, el déficit comercial se ubicó alrededor de –10.807 millones de dólares, mientras que en lo corrido de 2025 hasta octubre este se profundiza hasta aproximadamente –13.652 millones de dólares, con exportaciones cercanas a 41.640 millones de dólares frente a importaciones por 55.292 millones de dólares. Este comportamiento evidencia que, pese a episodios de recuperación exportadora, la estructura del comercio exterior sigue consolidando un déficit que limita la resiliencia macroeconómica y refuerza la necesidad de avanzar en una estrategia de mayor diversificación y sofisticación productiva.




FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. 2025*: DATO DE AÑO CORRIDO ENERO – OCTUBRE.

La cuenta corriente como porcentaje del PIB continúa mostrando un déficit estructural en la economía colombiana, aunque con una moderación parcial en los trimestres más recientes. A lo largo del periodo 2010–2025, el balance externo ha permanecido persistentemente negativo, con episodios de ampliación significativa en momentos de fuerte deterioro de los términos de intercambio. Tras los máximos déficits observados en 2021 y 2022, cuando la cuenta corriente superó el –7% del PIB, se evidenció una corrección gradual durante 2023 y 2024, asociada a una desaceleración del consumo, menores importaciones y un ajuste macroeconómico más amplio. En 2025, el déficit se mantiene en niveles cercanos al –2% a –3% del PIB, lo que sugiere una mejora relativa frente a años anteriores, aunque todavía refleja una dependencia significativa del financiamiento externo.




FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA Y DANE (2025).

COMPETITIVIDAD COLOMBIA

Ser un país competitivo en el escenario internacional tiene que ser una de las prioridades de Colombia. La agenda de competitividad se ha dejado a un lado por resolver temas de corto plazo sin una agenda clara de largo plazo que guie al país a ser el más competitivo de la región y lograr posicionarse también a nivel mundial.

Ranking de Competitividad IMD

- ✓ En el más reciente reporte de competitividad del IMD del año 2025, si bien Colombia reporta una mejora en 3 posiciones con respecto al año anterior, se debe revisar en detalle los indicadores que muestran esta dinámica positiva, y que nos ubica en la posición 54, únicamente superado por Chile (posición 42) de los países de América Latina analizados en el ranking.
- ✓ El pilar de desempeño económico fue el que tuvo la más significativa mejora. Dentro de este pilar, la economía doméstica, comercio exterior y empleo son los temas en los que se tuvo mayor mejoría. Sin embargo, si se revisa en detalle los indicadores que reflejan este supuesto avance, vemos que el indicador que explica el desempeño económico es el crecimiento real en la formación bruta de capital fijo, que lo que refleja es un crecimiento significativo debido a un año anterior con resultados desfavorables, por lo tanto no se puede considerar que la inversión está teniendo una dinámica muy favorable, ya que como se evidenció en este documento, es una variable que se ha rezagado significativamente en los últimos años y no constituye uno de los motores de crecimiento de la economía. En comercio exterior, el avance se explica principalmente por la recepción de turistas, mientras que en empleo los indicadores que muestran un avance representativo es el crecimiento en el empleo y el crecimiento en el empleo de largo plazo.
- ✓ En eficiencia del gobierno se evidencia la desmejora en las finanzas públicas, con indicadores de déficit, deuda, pago de intereses en retroceso, que como se ha mencionado a lo largo del documento es una de las crisis que está viviendo el país.
- ✓ El pilar de infraestructura, además de mostrar un retroceso frente al año anterior nos ubica en posiciones muy desfavorables, tanto en infraestructura básica como científica y tecnológica.

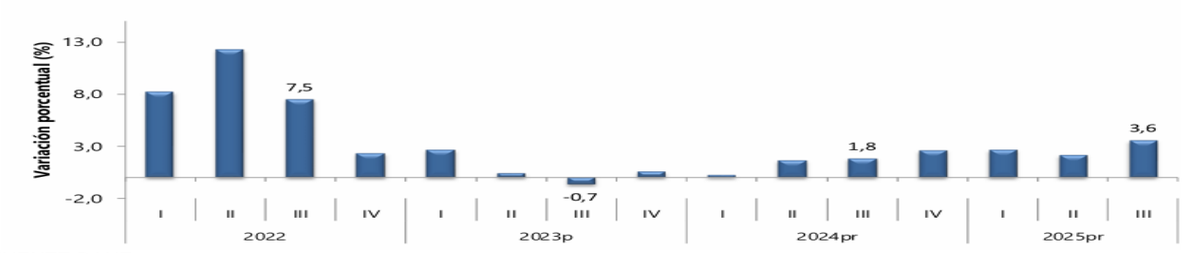
**IMD Ranking de Competitividad 2025**

| | 2024 | 2025 | Cambio en la posición |
|---|---|---|---|
| **Competitividad Global** | **57** | **54** | 3 |
| **Desempeño Económico** | **58** | **49** | 9 |
| Economía Doméstica | 66 | 51 | 15 |
| Comercio Exterior | 61 | 49 | 12 |
| Inversión Extranjera | 32 | 31 | 1 |
| Empleo | 62 | 53 | 9 |
| Precios | 6 | 21 | -15 |
| **Eficiencia del Gobierno** | **64** | **65** | -1 |
| Finanzas Públicas | 44 | 55 | -11 |
| Política Fiscal | 47 | 48 | -1 |
| Marco Institucional | 58 | 59 | -1 |
| Legislación para los Negocios | 64 | 65 | -1 |
| Marco Social | 66 | 67 | -1 |
| **Eficiencia en los negocios** | **50** | **47** | 3 |
| Productividad y eficiencia | 54 | 60 | -6 |
| Mercado Laboral | 44 | 35 | 9 |
| Finanzas | 63 | 63 | 0 |
| Prácticas Administrativas | 26 | 22 | 4 |
| Actitudes y Valores | 47 | 45 | 2 |
| **Infraestructura** | **54** | **56** | -2 |
| Infraestructura Básica | 40 | 43 | -3 |
| Infraestructura Tecnológica | 53 | 55 | -2 |
| Infraestructura Científica | 52 | 59 | -7 |
| Salud y Medio Ambiente | 50 | 51 | -1 |
| Educación | 60 | 59 | 1 |

FUENTE ANDI

**Producto Interno Bruto (PIB)**
**III trimestre 2025 preliminar**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III




FUENTE DANE

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

STOCK ANUAL DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN
Como se observa en el gráfico, el número de empresas con Registro Mercantil activo y renovado
en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2017 y 2025, con excepción del ajuste registrado en 2020 debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19, que significó una reducción de 6.804 unidades económicas (-8,3%). A pesar de este retroceso temporal, entre 2021 y 2024, el registro empresarial se recuperó consistentemente, con una expansión promedio de 6,9% en este periodo.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,4 | 4,1 | 1,0 |
| Explotación de minas y canteras | -5,7 | -7,2 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 4,1 | 2,1 | 1,5 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,3 | 0,7 | 0,7 |
| Construcción | -1,5 | -2,7 | 1,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 5,1 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,9 | 1,8 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,5 | 2,3 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,1 | 1,3 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 8,0 | 4,4 | 3,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 5,7 | 9,4 | 1,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,7 | 2,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,2** |

FUENTE DANE

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%.

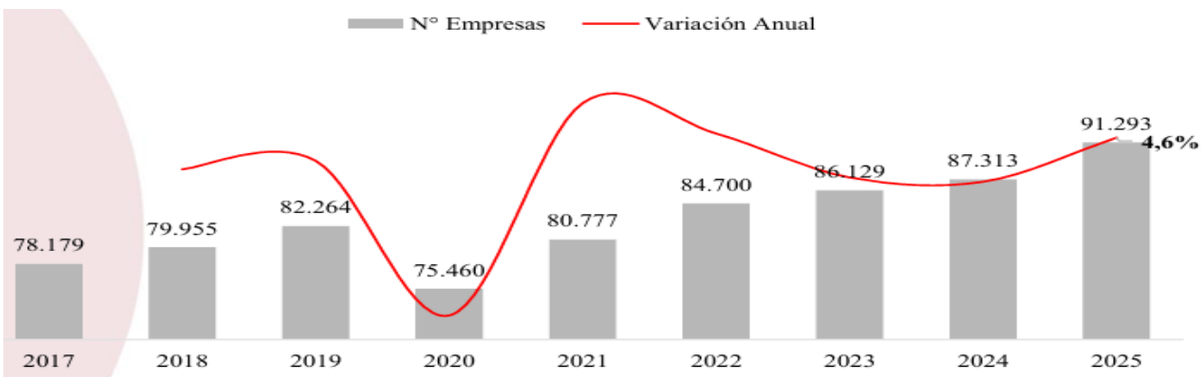
Esta variación se explica principalmente por:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.



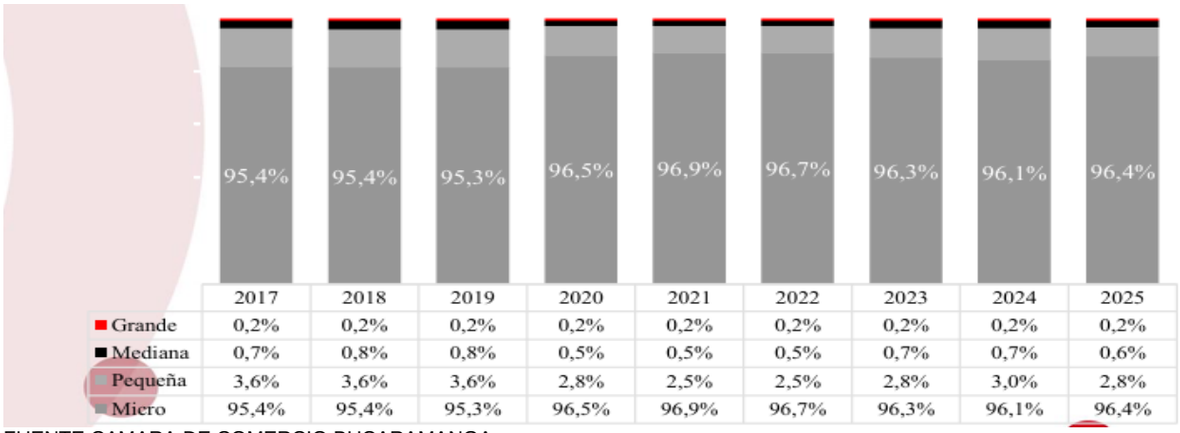

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER

La distribución del tamaño del tejido empresarial ha mostrado consistencia durante los últimos nueve años, como se observa en el gráfico 2, manteniendo una clara predominancia de microempresas, que continúan representando más del 96,0% del total de unidades productivas registradas en la jurisdicción de la CCB. En 2025, el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvo conformado principalmente por microempresas (96,4%), seguidas de las pequeñas (2,8%), medianas (0,6%) y grandes (0,2%). Aunque la composición por tamaño presentó mínimas variaciones en comparación con el año anterior, sobresalen algunos cambios significativos en el comportamiento del tejido empresarial.

En el caso de las microempresas, se registró un aumento significativo del 4,8%, pasando de 83.943 unidades productivas en 2024 a 88.007 en 2025. Este crecimiento se encuentra alineado con las estrategias de fortalecimiento y fomento empresarial implementadas en la región. Por su parte, las pequeñas empresas presentaron una disminución del 3,4%, al pasar de 2.611 unidades en 2024 a 2.522 en 2025. En contraste, las medianas y grandes empresas mostraron descensos más moderados, con reducciones del 1,8% y 2,6%, respectivamente. El comportamiento observado evidencia la resiliencia del tejido empresarial local, caracterizado por una elevada concentración de microempresas, cuya participación es del 96,4% del stock total, consolidando su papel como base del aparato productivo regional.

No obstante, la contracción registrada en las pequeñas, medianas y grandes empresas refleja limitaciones en los procesos de consolidación y escalamiento empresarial, lo que restringe el fortalecimiento de segmentos con mayor capacidad de generación de empleo formal, productividad e innovación. En este contexto, si bien el dinamismo de las microempresas contribuye a la sostenibilidad del tejido productivo, persiste el desafío de impulsar el crecimiento empresarial hacia tamaños superiores, como condición necesaria para mejorar la competitividad y reducir las brechas de productividad en la región.

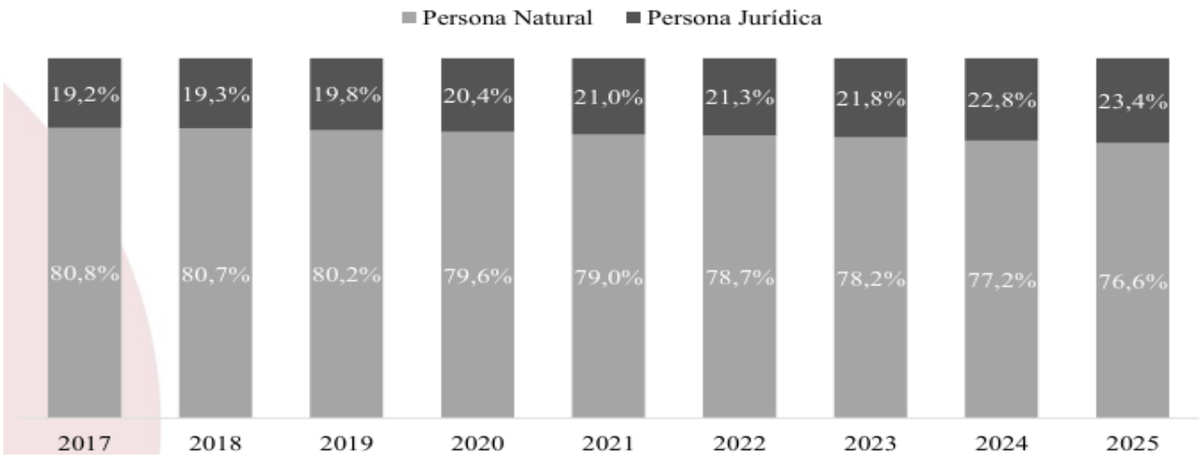



| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Grande | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% |
| Mediana | 0,7% | 0,8% | 0,8% | 0,5% | 0,5% | 0,5% | 0,7% | 0,7% | 0,6% |
| Pequeña | 3,6% | 3,6% | 3,6% | 2,8% | 2,5% | 2,5% | 2,8% | 3,0% | 2,8% |
| Micro | 95,4% | 95,4% | 95,3% | 96,5% | 96,9% | 96,7% | 96,3% | 96,1% | 96,4% |

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA SANTANDER
Al estudiar el comportamiento del tejido empresarial por tipo de organización jurídica, se observa
un crecimiento continuo en la participación de las sociedades con matrícula mercantil activa y renovada. En el año 2025, se registraron 21.387 empresas bajo esta naturaleza jurídica, lo que representó un aumento del 7,4% respecto al año anterior, con 1.470 nuevas incorporaciones. Este desempeño refuerza la relevancia de las sociedades en el tejido empresarial, evidenciando su potencial en términos de formalidad, acceso a financiamiento, consolidación en el mercado y capacidad de generar alianzas estratégicas.

Por otra parte, aunque las personas naturales continúan representando la mayor parte del Registro Mercantil, su participación relativa ha disminuido paulatinamente, pasando de 80,8% en 2017 a 76,6% en 2025. En cuanto al número de empresas registradas como personas naturales, se observa un crecimiento, aumentando en 3,7% con relación a 2024, al pasar de 67.396 a 69.906 empresas. Este comportamiento refleja tanto una expansión general del tejido empresarial como una transición hacia estructuras más formalizadas.




FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER
78,2% 2023 77,2% 2024 76,6% 2025 A nivel sectorial, el 43,8% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2025 correspondieron a Comercio, seguido por Industria manufacturera (12,5%) y Servicios de comida y alojamiento (10,9%).

En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 67,2% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas presentadas en la tabla las mayores variaciones con respecto al 2024 se presentaron en las Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (crecimiento de 19,4%), en Otras actividades de Servicio (crecimiento de 8,8%), en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (crecimiento de 8,1%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (crecimiento de 7,4%). Por otra parte, el sector cuyo stock de unidades productivas mostró la menor variación es Educación (crecimiento de 2,1%).

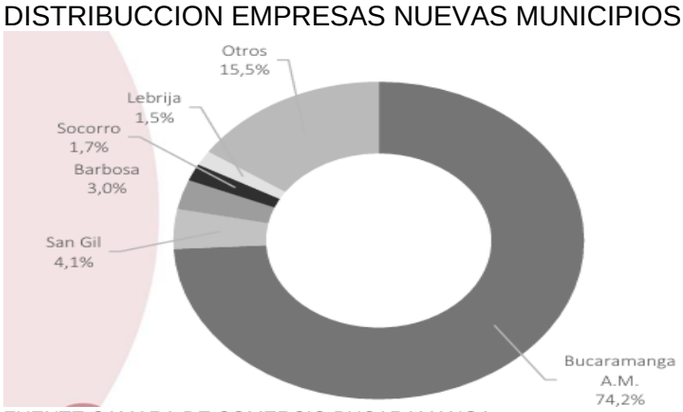
El Comercio es el sector de mayor importancia en la región, con un total de 39.950 empresas en el 2025. Es decir, 28.576 unidades económicas más que en la Industria manufacturera (11.374 empresas) y 30.007 más que el sector de Servicios de comida y alojamiento (9.943 empresas).

En 2025 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 5.259 empresas con Registro Mercantil. Por otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de $21,5 billones de pesos, lo cual representa el 35,9% de las ventas totales por sector.

| Actividad económica | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Comercio | 43,5% | 43,8% | 43,6% | 45,0% | 45,0% | 44,6% | 44,4% | 44,1% | 43,8% |
| Industria manufacturera | 13,1% | 12,9% | 12,8% | 12,4% | 12,3% | 12,4% | 12,4% | 12,4% | 12,5% |
| Servicios de comida y alojamientos | 9,9% | 10,3% | 10,5% | 9,7% | 10,1% | 10,4% | 10,7% | 10,8% | 10,9% |
| Construcción | 5,5% | 5,3% | 5,2% | 4,9% | 4,9% | 4,9% | 4,8% | 4,8% | 4,9% |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 5,9% | 5,7% | 5,6% | 5,5% | 5,6% | 5,7% | 5,7% | 5,8% | 5,8% |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 3,1% | 3,0% | 3,1% | 3,0% | 2,9% | 3,0% | 3,0% | 3,1% | 3,0% |
| Transporte y Almacenamiento | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,7% | 3,3% | 3,0% | 2,9% | 2,8% | 2,7% |
| Otras actividades de servicio | 4,3% | 4,3% | 4,5% | 4,4% | 4,4% | 4,4% | 4,3% | 4,3% | 4,4% |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,8% | 1,8% | 1,8% | 1,9% | 2,0% | 2,2% | 2,2% | 2,4% | 2,5% |
| Información y Comunicaciones | 2,0% | 2,0% | 2,0% | 2,0% | 2,0% | 1,8% | 1,8% | 1,7% | 1,7% |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,3% | 1,4% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,6% |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 1,6% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,6% | 1,6% |
| Educación | 0,9% | 0,9% | 0,9% | 0,8% | 0,8% | 0,9% | 0,9% | 0,9% | 0,9% |
| Actividades inmobiliarias | 1,5% | 1,4% | 1,4% | 1,4% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,6% | 1,6% |
| Actividades financieras y de seguros | 1,6% | 1,6% | 1,7% | 1,7% | 1,5% | 1,5% | 1,4% | 1,4% | 1,4% |
| Distribución de agua, saneamiento ambiental | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% |
| Explotación de minas y canteras | 0,3% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% |
| Administración pública y defensa; seguridad social | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Actividades de los hogares en calidad de empleadores | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| **Total** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** |

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

DISTRIBUCCION EMPRESAS NUEVAS MUNICIPIOS SANTANDER




*En el primer semestre de 2025, Bucaramanga y su área metropolitana registraron la creación de 5.778 nuevas empresas, lo que supone un descenso del 2,9% respecto al mismo periodo del año pasado.*

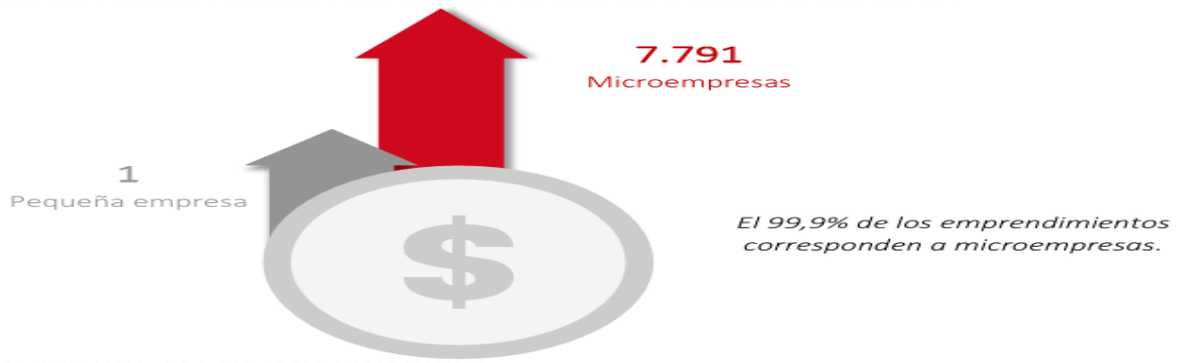
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

## NUEVAS EMPRESAS CONSTITUIDAS SANTANDER



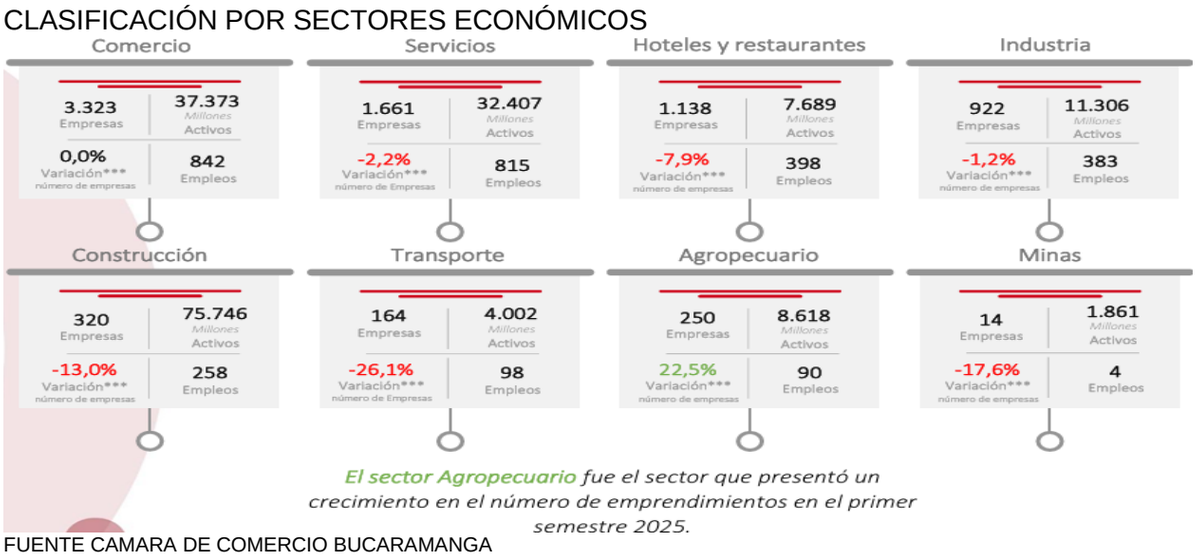

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

## CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO SANTANDER



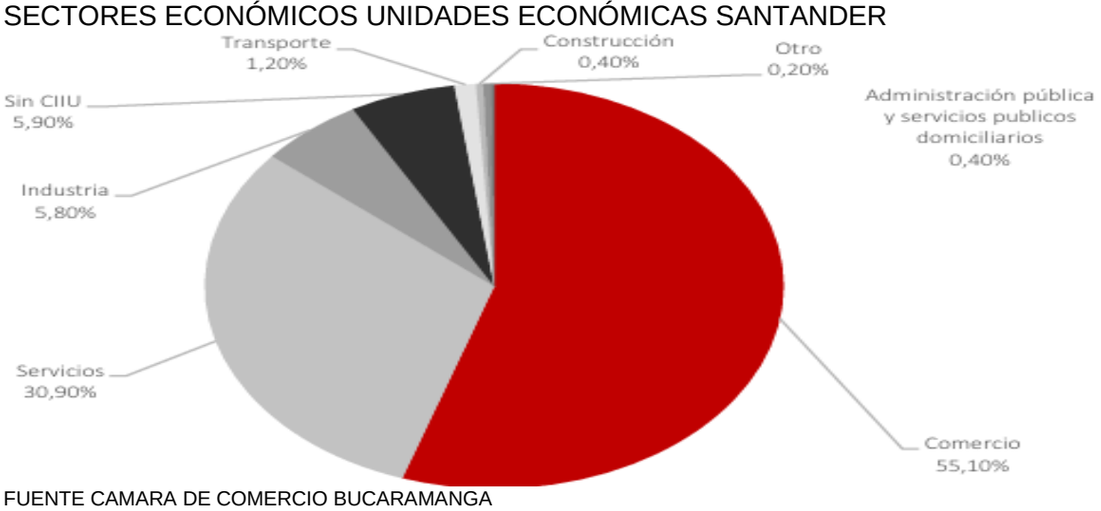

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

## CLASIFICACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS



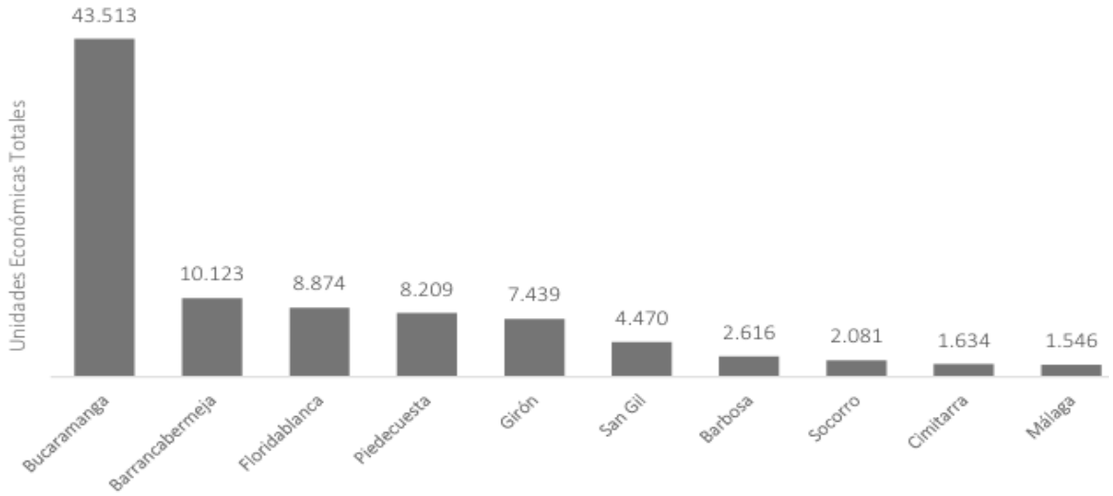

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

## SECTORES ECONÓMICOS UNIDADES ECONÓMICAS SANTANDER




FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

RANKING DE LOS 10 MUNICIPIOS DE SANTANDER CON MAYOR NÚMERO DE UNIDADES ECONÓMICAS




FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

UNIDADES ECONÓMICAS TOTALES POR PROVINCIAS DE SANTANDER




FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

Se evidencia una fuerte concentración territorial de las unidades económicas en el departamento de Santander. La Provincia Metropolitana concentra 71.210 unidades económicas, cifra que supera ampliamente al resto de provincias y confirma su papel como principal núcleo productivo y empresarial del departamento. En un segundo nivel se ubica la provincia de Yariguíes, con 14.316 unidades económicas, seguida por Vélez (8.418)

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB

TASA DE CRECIMIENTO

| CONCEPTO | 2023PR | | | | 2024PR | | | | 2025PR | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | I | II | III | IV | I | II | III |
| AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA | 5,9 | -0,8 | 0,9 | 2,3 | 3,0 | 5,0 | 1,7 | 2,7 | -2,7 | 1,2 | -1,4 |
| EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS | -1,9 | -20,9 | -19,1 | -20,2 | -14,7 | 7,2 | 4,2 | 7,0 | 1,4 | -0,1 | 2,5 |
| INDUSTRIAS MANUFACTURERAS | -2,0 | -28,1 | -8,5 | -1,2 | 6,3 | 34,0 | 18,4 | 11,5 | 11,2 | 20,6 | 7,0 |
| SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL | 3,3 | -8,5 | -4,2 | -1,0 | -1,4 | 9,6 | 7,3 | 5,5 | 4,9 | 7,2 | 2,7 |
| CONSTRUCCIÓN | -16,4 | -40,4 | -27,1 | -23,4 | -5,1 | 24,4 | 1,7 | 6,8 | 4,7 | 9,6 | 13,4 |
| COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA | 3,6 | -32,2 | -20,0 | -6,3 | -2,4 | 40,4 | 34,5 | 19,5 | 15,3 | 23,3 | 8,1 |
| INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | 0,9 | -5,6 | -1,9 | -3,5 | 2,6 | 10,6 | 13,2 | 18,5 | 21,3 | 17,9 | 14,0 |
| ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS | 2,5 | 1,1 | 2,1 | 3,3 | 4,9 | 3,3 | 2,1 | 3,5 | -3,2 | 11,3 | 9,2 |
| ACTIVIDADES INMOBILIARIAS | 2,1 | 0,8 | 1,4 | 1,6 | 2,3 | 2,8 | 2,5 | 2,6 | 2,1 | 1,9 | 2,1 |
| ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO | 1,9 | -12,3 | -7,4 | -3,8 | 0,7 | 14,5 | 13,1 | 11,0 | 9,9 | 12,3 | 7,9 |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES | 1,5 | -3,3 | -0,9 | 2,9 | 4,5 | 9,4 | 9,2 | 7,1 | 6,5 | 9,1 | 2,9 |
| ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO | 5,5 | -33,5 | -11,1 | -6,5 | 9,2 | 73,6 | 31,9 | 32,2 | 37,6 | 36,5 | 36,9 |
| **VALOR AGREGADO BRUTO** | **0,6** | **-16,5** | **-8,9** | **-3,8** | **0,9** | **17,8** | **13,4** | **10,5** | **8,4** | **12,7** | **6,6** |
| IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS | 2,5 | -17,1 | -8,1 | -2,4 | 1,2 | 23,4 | 17,3 | 14,0 | 11,5 | 13,4 | 10,8 |
| **PRODUCTO INTERNO BRUTO** | **0,8** | **-16,5** | **-8,8** | **-3,6** | **0,9** | **18,3** | **13,8** | **10,8** | **8,7** | **12,8** | **7,0** |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS | 2023PR | 2024PR | 2025PR |
|---|---|---|---|---|
| | **COLOMBIA** | **54.471** | **55.579** | **57.280** |
| 91 | AMAZONAS | 104 | 113 | 114 |
| 05 | ANTIOQUIA | 6.897 | 7.024 | 7.459 |
| 81 | ARAUCA | 885 | 902 | 957 |
| 08 | ATLÁNTICO | 405 | 411 | 436 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 13 | 13 | 13 |
| 13 | BOLÍVAR | 1.374 | 1.449 | 1.469 |
| 15 | BOYACÁ | 2.528 | 2.571 | 2.574 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 17 | CALDAS | 1.311 | 1.328 | 1.305 |
| 18 | CAQUETÁ | 526 | 541 | 533 |
| 85 | CASANARE | 1.555 | 1.583 | 1.686 |
| 19 | CAUCA | 1.884 | 1.903 | 1.997 |
| 20 | CESAR | 1.326 | 1.343 | 1.376 |
| 27 | CHOCÓ | 668 | 687 | 707 |
| 23 | CÓRDOBA | 1.557 | 1.595 | 1.613 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 7.471 | 7.594 | 7.896 |
| 94 | GUAINÍA | 30 | 32 | 32 |
| 95 | GUAVIARE | 147 | 149 | 157 |
| 41 | HUILA | 2.368 | 2.439 | 2.441 |
| 44 | LA GUAJIRA | 387 | 391 | 392 |
| 47 | MAGDALENA | 1.744 | 1.744 | 1.746 |
| 50 | META | 3.123 | 3.185 | 3.431 |
| 52 | NARIÑO | 1.916 | 2.006 | 2.013 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 1.299 | 1.323 | 1.330 |
| 86 | PUTUMAYO | 187 | 192 | 197 |
| 63 | QUINDÍO | 1.056 | 1.057 | 1.121 |
| 66 | RISARALDA | 887 | 898 | 925 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 15 | 17 | 17 |
| 68 | SANTANDER | 4.452 | 4.471 | 4.557 |
| 70 | SUCRE | 702 | 729 | 752 |
| 73 | TOLIMA | 2.783 | 2.840 | 2.937 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 4.674 | 4.856 | 4.913 |
| 97 | VAUPÉS | 19 | 19 | 18 |
| 99 | VICHADA | 182 | 186 | 192 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **43.693** | **36.882** | **36.946** |
| 91 | AMAZONAS | 1 | 1 | 1 |
| 05 | ANTIOQUIA | 2.188 | 2.611 | 2.960 |
| 81 | ARAUCA | 1.691 | 1.724 | 1.677 |
| 08 | ATLÁNTICO | 113 | 92 | 99 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 333 | 222 | 221 |
| 13 | BOLÍVAR | 821 | 721 | 771 |
| 15 | BOYACÁ | 1.661 | 1.432 | 1.158 |
| 17 | CALDAS | 165 | 205 | 205 |
| 18 | CAQUETÁ | 13 | 11 | 11 |
| 85 | CASANARE | 6.177 | 5.263 | 4.865 |
| 19 | CAUCA | 167 | 120 | 123 |
| 20 | CESAR | 6.338 | 4.579 | 4.113 |
| 27 | CHOCÓ | 370 | 429 | 428 |
| 23 | CÓRDOBA | 298 | 353 | 334 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 395 | 292 | 234 |
| 94 | GUAINÍA | 21 | 12 | 22 |
| 95 | GUAVIARE | 2 | 2 | 2 |
| 41 | HUILA | 824 | 790 | 760 |
| 44 | LA GUAJIRA | 3.166 | 1.424 | 2.853 |
| 47 | MAGDALENA | 38 | 31 | 36 |
| 50 | META | 14.888 | 13.226 | 12.377 |
| 52 | NARIÑO | 119 | 77 | 77 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 326 | 294 | 197 |
| 86 | PUTUMAYO | 957 | 653 | 694 |
| 63 | QUINDÍO | 24 | 16 | 17 |
| 66 | RISARALDA | 46 | 45 | 43 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 1 | 1 | 1 |
| 68 | SANTANDER | 2.232 | 1.866 | 1.780 |
| 70 | SUCRE | 48 | 47 | 46 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 73 | TOLIMA | 596 | 537 | 491 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 141 | 92 | 109 |
| 97 | VAUPÉS | 1 | 1 | 1 |
| 99 | VICHADA | 2 | 1 | 1 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **103.863** | **93.679** | **109.005** |
| 91 | AMAZONAS | 12 | 11 | 12 |
| 05 | ANTIOQUIA | 20.460 | 18.103 | 21.810 |
| 81 | ARAUCA | 132 | 121 | 140 |
| 08 | ATLÁNTICO | 6.100 | 5.609 | 6.613 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 19.576 | 16.889 | 20.226 |
| 13 | BOLÍVAR | 4.852 | 4.407 | 5.198 |
| 15 | BOYACÁ | 2.918 | 2.568 | 3.086 |
| 17 | CALDAS | 1.808 | 1.685 | 1.977 |
| 18 | CAQUETÁ | 102 | 96 | 104 |
| 85 | CASANARE | 326 | 325 | 369 |
| 19 | CAUCA | 2.631 | 2.504 | 2.691 |
| 20 | CESAR | 565 | 551 | 627 |
| 27 | CHOCÓ | 31 | 28 | 33 |
| 23 | CÓRDOBA | 1.482 | 1.400 | 1.555 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 11.126 | 10.203 | 11.815 |
| 94 | GUAINÍA | 8 | 8 | 9 |
| 95 | GUAVIARE | 12 | 11 | 12 |
| 41 | HUILA | 500 | 486 | 534 |
| 44 | LA GUAJIRA | 56 | 53 | 58 |
| 47 | MAGDALENA | 470 | 455 | 527 |
| 50 | META | 695 | 673 | 755 |
| 52 | NARIÑO | 366 | 327 | 384 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 846 | 734 | 881 |
| 86 | PUTUMAYO | 31 | 29 | 32 |
| 63 | QUINDÍO | 356 | 328 | 374 |
| 66 | RISARALDA | 1.890 | 1.789 | 2.005 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 17 | 16 | 18 |
| 68 | SANTANDER | 9.946 | 8.828 | 10.028 |
| 70 | SUCRE | 574 | 512 | 614 |
| 73 | TOLIMA | 1.903 | 1.688 | 1.872 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 14.087 | 13.253 | 14.710 |
| 97 | VAUPÉS | 0 | 0 | 0 |
| 99 | VICHADA | 4 | 4 | 4 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **26.605** | **25.906** | **27.239** |
| 91 | AMAZONAS | 18 | 18 | 18 |
| 05 | ANTIOQUIA | 5.371 | 5.228 | 5.531 |
| 81 | ARAUCA | 34 | 33 | 34 |
| 08 | ATLÁNTICO | 2.563 | 2.486 | 2.652 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 4.330 | 4.233 | 4.375 |
| 13 | BOLÍVAR | 854 | 824 | 864 |
| 15 | BOYACÁ | 1.348 | 1.337 | 1.452 |
| 17 | CALDAS | 717 | 698 | 737 |
| 18 | CAQUETÁ | 26 | 25 | 26 |
| 85 | CASANARE | 221 | 216 | 220 |
| 19 | CAUCA | 420 | 404 | 418 |
| 20 | CESAR | 333 | 319 | 328 |
| 27 | CHOCÓ | 33 | 32 | 32 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 23 | CÓRDOBA | 559 | 542 | 571 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 2.856 | 2.807 | 2.988 |
| 94 | GUAINÍA | 1 | 1 | 1 |
| 95 | GUAVIARE | 5 | 5 | 5 |
| 41 | HUILA | 603 | 596 | 625 |
| 44 | LA GUAJIRA | 420 | 416 | 431 |
| 47 | MAGDALENA | 192 | 182 | 195 |
| 50 | META | 315 | 305 | 308 |
| 52 | NARIÑO | 160 | 159 | 165 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 300 | 289 | 306 |
| 86 | PUTUMAYO | 17 | 17 | 17 |
| 63 | QUINDÍO | 154 | 148 | 155 |
| 66 | RISARALDA | 313 | 306 | 318 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 24 | 24 | 25 |
| 68 | SANTANDER | 1.180 | 1.140 | 1.193 |
| 70 | SUCRE | 142 | 137 | 143 |
| 73 | TOLIMA | 429 | 427 | 448 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 2.660 | 2.547 | 2.656 |
| 97 | VAUPÉS | 1 | 1 | 1 |
| 99 | VICHADA | 3 | 3 | 3 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **55.893** | **40.923** | **43.254** |
| 91 | AMAZONAS | 34 | 25 | 25 |
| 05 | ANTIOQUIA | 10.189 | 7.212 | 8.566 |
| 81 | ARAUCA | 191 | 159 | 164 |
| 08 | ATLÁNTICO | 2.426 | 1.722 | 1.828 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 9.729 | 6.970 | 6.832 |
| 13 | BOLÍVAR | 3.291 | 2.385 | 2.432 |
| 15 | BOYACÁ | 2.544 | 1.912 | 1.874 |
| 17 | CALDAS | 902 | 710 | 768 |
| 18 | CAQUETÁ | 346 | 286 | 290 |
| 85 | CASANARE | 410 | 316 | 326 |
| 19 | CAUCA | 1.340 | 1.016 | 1.044 |
| 20 | CESAR | 705 | 585 | 689 |
| 27 | CHOCÓ | 171 | 128 | 131 |
| 23 | CÓRDOBA | 975 | 707 | 687 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 3.539 | 2.516 | 2.454 |
| 94 | GUAINÍA | 46 | 35 | 40 |
| 95 | GUAVIARE | 55 | 49 | 44 |
| 41 | HUILA | 1.162 | 930 | 1.054 |
| 44 | LA GUAJIRA | 661 | 541 | 601 |
| 47 | MAGDALENA | 738 | 548 | 633 |
| 50 | META | 1.410 | 1.025 | 1.019 |
| 52 | NARIÑO | 1.154 | 932 | 915 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 1.248 | 1.011 | 1.173 |
| 86 | PUTUMAYO | 233 | 197 | 218 |
| 63 | QUINDÍO | 569 | 398 | 428 |
| 66 | RISARALDA | 881 | 698 | 669 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 38 | 30 | 29 |
| 68 | SANTANDER | 4.914 | 3.338 | 3.198 |
| 70 | SUCRE | 729 | 605 | 599 |
| 73 | TOLIMA | 1.485 | 1.132 | 1.233 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 3.804 | 2.729 | 3.249 |
| 97 | VAUPÉS | 28 | 20 | 20 |
| 99 | VICHADA | 63 | 47 | 47 |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS | 2023[PR] | 2024[PR] | 2025[PR] |
|---|---|---|---|---|
| | **COLOMBIA** | **150.890** | **130.234** | **157.401** |
| 91 | AMAZONAS | 199 | 150 | 188 |
| 05 | ANTIOQUIA | 21.038 | 18.441 | 22.805 |
| 81 | ARAUCA | 466 | 419 | 479 |
| 08 | ATLÁNTICO | 7.674 | 6.786 | 8.114 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 44.388 | 38.389 | 44.805 |
| 13 | BOLÍVAR | 5.493 | 4.052 | 5.611 |
| 15 | BOYACÁ | 4.320 | 3.538 | 4.246 |
| 17 | CALDAS | 2.365 | 2.107 | 2.578 |
| 18 | CAQUETÁ | 664 | 530 | 634 |
| 85 | CASANARE | 2.368 | 2.186 | 2.332 |
| 19 | CAUCA | 1.946 | 1.599 | 2.058 |
| 20 | CESAR | 2.011 | 1.666 | 2.013 |
| 27 | CHOCÓ | 508 | 378 | 511 |
| 23 | CÓRDOBA | 2.242 | 1.849 | 2.405 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 7.893 | 7.155 | 8.788 |
| 94 | GUAINÍA | 52 | 41 | 50 |
| 95 | GUAVIARE | 129 | 101 | 129 |
| 41 | HUILA | 2.378 | 2.112 | 2.489 |
| 44 | LA GUAJIRA | 1.277 | 1.001 | 1.373 |
| 47 | MAGDALENA | 2.472 | 2.085 | 2.709 |
| 50 | META | 3.520 | 3.023 | 3.491 |
| 52 | NARIÑO | 2.525 | 2.286 | 2.864 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 2.451 | 2.138 | 2.645 |
| 86 | PUTUMAYO | 512 | 435 | 512 |
| 63 | QUINDÍO | 1.445 | 1.292 | 1.632 |
| 66 | RISARALDA | 2.774 | 2.501 | 3.037 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 828 | 572 | 848 |
| 68 | SANTANDER | 7.448 | 6.554 | 7.953 |
| 70 | SUCRE | 1.275 | 1.064 | 1.381 |
| 73 | TOLIMA | 3.295 | 2.708 | 3.419 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 14.811 | 12.931 | 15.152 |
| 97 | VAUPÉS | 62 | 48 | 59 |
| 99 | VICHADA | 60 | 47 | 66 |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS | 2023[PR] | 2024[PR] | 2025[PR] |
|---|---|---|---|---|
| | **COLOMBIA** | **24.821** | **24.175** | **26.939** |
| 91 | AMAZONAS | 4 | 4 | 5 |
| 05 | ANTIOQUIA | 3.619 | 3.614 | 3.938 |
| 81 | ARAUCA | 31 | 29 | 31 |
| 08 | ATLÁNTICO | 1.011 | 1.012 | 1.161 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 10.106 | 9.859 | 11.218 |
| 13 | BOLÍVAR | 597 | 596 | 638 |
| 15 | BOYACÁ | 367 | 366 | 396 |
| 17 | CALDAS | 396 | 377 | 437 |
| 18 | CAQUETÁ | 67 | 63 | 68 |
| 85 | CASANARE | 73 | 69 | 74 |
| 19 | CAUCA | 181 | 171 | 201 |
| 20 | CESAR | 236 | 229 | 246 |
| 27 | CHOCÓ | 37 | 36 | 38 |
| 23 | CÓRDOBA | 446 | 423 | 498 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 1.244 | 1.178 | 1.367 |
| 94 | GUAINÍA | 1 | 1 | 1 |
| 95 | GUAVIARE | 6 | 6 | 6 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 41 | HUILA | 345 | 332 | 353 |
| 44 | LA GUAJIRA | 87 | 83 | 89 |
| 47 | MAGDALENA | 278 | 279 | 320 |
| 50 | META | 332 | 313 | 336 |
| 52 | NARIÑO | 217 | 205 | 240 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 235 | 224 | 210 |
| 86 | PUTUMAYO | 13 | 12 | 13 |
| 63 | QUINDÍO | 153 | 144 | 154 |
| 66 | RISARALDA | 401 | 378 | 405 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 17 | 17 | 16 |
| 68 | SANTANDER | 1.462 | 1.373 | 1.580 |
| 70 | SUCRE | 165 | 156 | 143 |
| 73 | TOLIMA | 483 | 481 | 466 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 2.208 | 2.142 | 2.285 |
| 97 | VAUPÉS | 0 | 0 | 0 |
| 99 | VICHADA | 3 | 3 | 4 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **41.505** | **42.441** | **43.898** |
| 91 | AMAZONAS | 16 | 16 | 17 |
| 05 | ANTIOQUIA | 6.660 | 6.828 | 7.171 |
| 81 | ARAUCA | 63 | 64 | 66 |
| 08 | ATLÁNTICO | 1.753 | 1.791 | 1.817 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 20.600 | 21.070 | 21.794 |
| 13 | BOLÍVAR | 765 | 782 | 805 |
| 15 | BOYACÁ | 475 | 485 | 502 |
| 17 | CALDAS | 455 | 466 | 482 |
| 18 | CAQUETÁ | 99 | 101 | 104 |
| 85 | CASANARE | 188 | 191 | 196 |
| 19 | CAUCA | 286 | 292 | 301 |
| 20 | CESAR | 303 | 310 | 318 |
| 27 | CHOCÓ | 72 | 73 | 75 |
| 23 | CÓRDOBA | 347 | 355 | 367 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 694 | 710 | 735 |
| 94 | GUAINÍA | 7 | 7 | 7 |
| 95 | GUAVIARE | 15 | 15 | 16 |
| 41 | HUILA | 420 | 430 | 444 |
| 44 | LA GUAJIRA | 151 | 154 | 161 |
| 47 | MAGDALENA | 323 | 329 | 338 |
| 50 | META | 493 | 501 | 513 |
| 52 | NARIÑO | 407 | 417 | 429 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 438 | 448 | 463 |
| 86 | PUTUMAYO | 61 | 62 | 64 |
| 63 | QUINDÍO | 222 | 227 | 235 |
| 66 | RISARALDA | 522 | 533 | 550 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 40 | 41 | 42 |
| 68 | SANTANDER | 1.443 | 1.470 | 1.516 |
| 70 | SUCRE | 189 | 194 | 199 |
| 73 | TOLIMA | 529 | 541 | 557 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 3.456 | 3.523 | 3.599 |
| 97 | VAUPÉS | 3 | 3 | 3 |
| 99 | VICHADA | 10 | 10 | 11 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **79.964** | **81.150** | **83.205** |
| 91 | AMAZONAS | 25 | 25 | 26 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 05 | ANTIOQUIA | 11.613 | 11.790 | 12.287 |
| 81 | ARAUCA | 164 | 167 | 173 |
| 08 | ATLÁNTICO | 2.830 | 2.887 | 2.950 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 31.047 | 31.480 | 32.062 |
| 13 | BOLÍVAR | 2.092 | 2.134 | 2.169 |
| 15 | BOYACÁ | 1.375 | 1.403 | 1.458 |
| 17 | CALDAS | 941 | 956 | 975 |
| 18 | CAQUETÁ | 273 | 276 | 281 |
| 85 | CASANARE | 379 | 383 | 396 |
| 19 | CAUCA | 777 | 791 | 809 |
| 20 | CESAR | 821 | 836 | 848 |
| 27 | CHOCÓ | 78 | 78 | 80 |
| 23 | CÓRDOBA | 523 | 527 | 539 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 2.473 | 2.523 | 2.615 |
| 94 | GUAINÍA | 10 | 10 | 10 |
| 95 | GUAVIARE | 34 | 34 | 36 |
| 41 | HUILA | 829 | 840 | 859 |
| 44 | LA GUAJIRA | 391 | 397 | 406 |
| 47 | MAGDALENA | 736 | 746 | 764 |
| 50 | META | 960 | 971 | 1.003 |
| 52 | NARIÑO | 1.110 | 1.125 | 1.153 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 1.311 | 1.326 | 1.354 |
| 86 | PUTUMAYO | 156 | 158 | 160 |
| 63 | QUINDÍO | 794 | 804 | 822 |
| 66 | RISARALDA | 1.035 | 1.047 | 1.071 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 67 | 63 | 64 |
| 68 | SANTANDER | 4.346 | 4.420 | 4.545 |
| 70 | SUCRE | 409 | 414 | 422 |
| 73 | TOLIMA | 1.133 | 1.151 | 1.176 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 11.200 | 11.353 | 11.661 |
| 97 | VAUPÉS | 10 | 10 | 10 |
| 99 | VICHADA | 25 | 25 | 26 |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS | 2023[PR] | 2024[PR] | 2025[PR] |
|---|---|---|---|---|
| | **COLOMBIA** | **61.099** | **57.753** | **63.405** |
| 91 | AMAZONAS | 2 | 2 | 3 |
| 05 | ANTIOQUIA | 11.564 | 11.088 | 12.346 |
| 81 | ARAUCA | 20 | 20 | 22 |
| 08 | ATLÁNTICO | 2.837 | 2.667 | 2.941 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 20.356 | 19.061 | 20.903 |
| 13 | BOLÍVAR | 2.132 | 2.018 | 2.233 |
| 15 | BOYACÁ | 1.023 | 1.001 | 1.105 |
| 17 | CALDAS | 1.041 | 1.017 | 1.118 |
| 18 | CAQUETÁ | 113 | 110 | 115 |
| 85 | CASANARE | 150 | 150 | 163 |
| 19 | CAUCA | 1.173 | 1.128 | 1.187 |
| 20 | CESAR | 650 | 610 | 664 |
| 27 | CHOCÓ | 4 | 3 | 4 |
| 23 | CÓRDOBA | 1.091 | 1.017 | 1.110 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 2.974 | 2.864 | 3.197 |
| 94 | GUAINÍA | 1 | 1 | 1 |
| 95 | GUAVIARE | 2 | 2 | 3 |
| 41 | HUILA | 605 | 592 | 647 |
| 44 | LA GUAJIRA | 22 | 21 | 23 |
| 47 | MAGDALENA | 415 | 393 | 412 |
| 50 | META | 734 | 687 | 717 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 52 | NARIÑO | 441 | 427 | 470 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 486 | 480 | 530 |
| 86 | PUTUMAYO | 49 | 45 | 50 |
| 63 | QUINDÍO | 353 | 337 | 374 |
| 66 | RISARALDA | 1.221 | 1.142 | 1.259 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 48 | 45 | 49 |
| 68 | SANTANDER | 2.440 | 2.297 | 2.418 |
| 70 | SUCRE | 166 | 165 | 180 |
| 73 | TOLIMA | 907 | 890 | 978 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 8.074 | 7.468 | 8.181 |
| 97 | VAUPÉS | 1 | 1 | 1 |
| 99 | VICHADA | 3 | 3 | 4 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **132.333** | **132.514** | **142.579** |
| 91 | AMAZONAS | 210 | 211 | 226 |
| 05 | ANTIOQUIA | 14.975 | 14.990 | 16.265 |
| 81 | ARAUCA | 721 | 727 | 782 |
| 08 | ATLÁNTICO | 6.019 | 6.042 | 6.537 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 34.573 | 34.521 | 36.666 |
| 13 | BOLÍVAR | 5.547 | 5.552 | 5.987 |
| 15 | BOYACÁ | 3.159 | 3.172 | 3.399 |
| 17 | CALDAS | 2.245 | 2.249 | 2.437 |
| 18 | CAQUETÁ | 1.124 | 1.129 | 1.206 |
| 85 | CASANARE | 1.074 | 1.082 | 1.158 |
| 19 | CAUCA | 3.203 | 3.229 | 3.499 |
| 20 | CESAR | 2.690 | 2.703 | 2.944 |
| 27 | CHOCÓ | 1.274 | 1.290 | 1.367 |
| 23 | CÓRDOBA | 4.053 | 4.058 | 4.358 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 6.199 | 6.241 | 6.811 |
| 94 | GUAINÍA | 134 | 136 | 146 |
| 95 | GUAVIARE | 273 | 276 | 295 |
| 41 | HUILA | 2.668 | 2.679 | 2.883 |
| 44 | LA GUAJIRA | 1.935 | 1.949 | 2.135 |
| 47 | MAGDALENA | 3.265 | 3.277 | 3.539 |
| 50 | META | 2.560 | 2.583 | 2.824 |
| 52 | NARIÑO | 3.666 | 3.661 | 3.945 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 3.295 | 3.326 | 3.615 |
| 86 | PUTUMAYO | 889 | 892 | 958 |
| 63 | QUINDÍO | 1.273 | 1.278 | 1.398 |
| 66 | RISARALDA | 2.317 | 2.328 | 2.549 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 203 | 206 | 215 |
| 68 | SANTANDER | 5.704 | 5.692 | 6.172 |
| 70 | SUCRE | 2.325 | 2.334 | 2.518 |
| 73 | TOLIMA | 3.244 | 3.266 | 3.495 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 11.188 | 11.106 | 11.898 |
| 97 | VAUPÉS | 121 | 123 | 132 |
| 99 | VICHADA | 205 | 204 | 219 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **23.653** | **20.965** | **27.907** |
| 91 | AMAZONAS | 8 | 7 | 9 |
| 05 | ANTIOQUIA | 3.373 | 2.982 | 3.858 |
| 81 | ARAUCA | 25 | 23 | 31 |
| 08 | ATLÁNTICO | 1.037 | 938 | 1.321 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 10.326 | 9.349 | 12.375 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | BOLÍVAR | 507 | 431 | 589 |
| 15 | BOYACÁ | 283 | 247 | 344 |
| 17 | CALDAS | 388 | 344 | 485 |
| 18 | CAQUETÁ | 71 | 63 | 84 |
| 85 | CASANARE | 54 | 51 | 67 |
| 19 | CAUCA | 237 | 206 | 291 |
| 20 | CESAR | 164 | 137 | 180 |
| 27 | CHOCÓ | 38 | 33 | 47 |
| 23 | CÓRDOBA | 297 | 253 | 324 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 605 | 526 | 672 |
| 94 | GUAINÍA | 3 | 3 | 4 |
| 95 | GUAVIARE | 8 | 8 | 10 |
| 41 | HUILA | 367 | 321 | 420 |
| 44 | LA GUAJIRA | 158 | 135 | 168 |
| 47 | MAGDALENA | 277 | 233 | 303 |
| 50 | META | 213 | 181 | 230 |
| 52 | NARIÑO | 365 | 317 | 410 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 542 | 488 | 658 |
| 86 | PUTUMAYO | 59 | 54 | 73 |
| 63 | QUINDÍO | 185 | 158 | 219 |
| 66 | RISARALDA | 490 | 426 | 607 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 8 | 7 | 11 |
| 68 | SANTANDER | 792 | 685 | 902 |
| 70 | SUCRE | 224 | 191 | 249 |
| 73 | TOLIMA | 407 | 350 | 464 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 2.139 | 1.815 | 2.497 |
| 97 | VAUPÉS | 2 | 2 | 3 |
| 99 | VICHADA | 5 | 5 | 6 |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS | 2023[PR] | 2024[PR] | 2025[PR] |
|---|---|---|---|---|
| | **COLOMBIA** | **799.714** | **742.696** | **819.874** |
| 91 | AMAZONAS | 635 | 586 | 645 |
| 05 | ANTIOQUIA | 118.006 | 110.354 | 125.430 |
| 81 | ARAUCA | 4.475 | 4.448 | 4.637 |
| 08 | ATLÁNTICO | 34.832 | 32.535 | 36.570 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 205.553 | 192.294 | 211.834 |
| 13 | BOLÍVAR | 28.327 | 25.338 | 28.767 |
| 15 | BOYACÁ | 22.061 | 20.096 | 21.699 |
| 17 | CALDAS | 12.734 | 12.162 | 13.470 |
| 18 | CAQUETÁ | 3.420 | 3.219 | 3.449 |
| 85 | CASANARE | 12.973 | 11.770 | 11.869 |
| 19 | CAUCA | 14.240 | 13.321 | 14.574 |
| 20 | CESAR | 16.107 | 13.766 | 14.258 |
| 27 | CHOCÓ | 3.240 | 3.167 | 3.402 |
| 23 | CÓRDOBA | 13.855 | 13.059 | 14.303 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 47.471 | 44.570 | 49.547 |
| 94 | GUAINÍA | 312 | 283 | 323 |
| 95 | GUAVIARE | 690 | 659 | 716 |
| 41 | HUILA | 12.967 | 12.399 | 13.377 |
| 44 | LA GUAJIRA | 8.628 | 6.392 | 8.513 |
| 47 | MAGDALENA | 10.936 | 10.279 | 11.485 |
| 50 | META | 29.615 | 26.998 | 27.550 |
| 52 | NARIÑO | 12.394 | 11.872 | 12.995 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 12.756 | 12.047 | 13.329 |
| 86 | PUTUMAYO | 3.160 | 2.724 | 2.971 |
| 63 | QUINDÍO | 6.571 | 6.173 | 6.910 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 66 | RISARALDA | 12.759 | 12.049 | 13.381 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 1.307 | 1.044 | 1.336 |
| 68 | SANTANDER | 46.393 | 42.252 | 45.972 |
| 70 | SUCRE | 6.961 | 6.548 | 7.243 |
| 73 | TOLIMA | 17.177 | 15.978 | 17.502 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 78.430 | 73.800 | 80.893 |
| 97 | VAUPÉS | 249 | 230 | 251 |
| 99 | VICHADA | 566 | 540 | 584 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **81.489** | **76.382** | **86.761** |
| 91 | AMAZONAS | 31 | 29 | 32 |
| 05 | ANTIOQUIA | 11.660 | 10.940 | 12.548 |
| 81 | ARAUCA | 122 | 118 | 121 |
| 08 | ATLÁNTICO | 3.855 | 3.634 | 4.068 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 23.742 | 22.175 | 25.411 |
| 13 | BOLÍVAR | 3.593 | 3.285 | 3.852 |
| 15 | BOYACÁ | 1.669 | 1.603 | 1.807 |
| 17 | CALDAS | 1.063 | 1.011 | 1.133 |
| 18 | CAQUETÁ | 175 | 167 | 185 |
| 85 | CASANARE | 522 | 476 | 530 |
| 19 | CAUCA | 1.373 | 1.307 | 1.442 |
| 20 | CESAR | 539 | 488 | 568 |
| 27 | CHOCÓ | 101 | 97 | 106 |
| 23 | CÓRDOBA | 918 | 856 | 968 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 5.415 | 5.199 | 6.026 |
| 94 | GUAINÍA | 11 | 10 | 11 |
| 95 | GUAVIARE | 25 | 24 | 26 |
| 41 | HUILA | 788 | 746 | 847 |
| 44 | LA GUAJIRA | 328 | 291 | 341 |
| 47 | MAGDALENA | 589 | 553 | 627 |
| 50 | META | 1.184 | 1.107 | 1.235 |
| 52 | NARIÑO | 671 | 631 | 707 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 794 | 756 | 828 |
| 86 | PUTUMAYO | 124 | 107 | 110 |
| 63 | QUINDÍO | 397 | 376 | 428 |
| 66 | RISARALDA | 1.210 | 1.137 | 1.268 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 109 | 94 | 105 |
| 68 | SANTANDER | 10.138 | 9.463 | 10.679 |
| 70 | SUCRE | 405 | 380 | 423 |
| 73 | TOLIMA | 1.333 | 1.258 | 1.320 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 8.588 | 8.033 | 8.983 |
| 97 | VAUPÉS | 8 | 7 | 7 |
| 99 | VICHADA | 15 | 14 | 15 |

FUENTE DANE

## OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

### TASA CRECIMIENTO ANUAL

| Secciones y divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 25 agrupaciones | Divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones | Concepto | 2025[pr] | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | I | II | III |
| | | | | | |
| **A** | | **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **14.839** | **15.162** | **16.991** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 001, 002, 004 - 008, 013 | Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas | 8.977 | 8.949 | 10.405 |
| | 003 | Cultivo permanente de café | 1.062 | 1.220 | 1.337 |
| | 009 - 012 | Ganadería | 3.821 | 3.969 | 4.143 |
| | 014, 015 | Silvicultura y extracción de madera | 456 | 516 | 460 |
| | 016 | Pesca y acuicultura | 540 | 538 | 574 |
| **B** | | **Explotación de minas y canteras** | **9.243** | **8.991** | **9.346** |
| | 017 | Extracción de carbón de piedra y lignito | 1.633 | 1.343 | 1.490 |
| | 018, 021 | Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural | 6.431 | 6.528 | 6.466 |
| | 019 | Extracción de minerales metalíferos | 723 | 837 | 930 |
| | 020 | Extracción de otras minas y canteras | 371 | 355 | 431 |
| | 022 | Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras | 40 | 40 | 41 |
| **C01** | | **Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco** | **7.458** | **7.478** | **8.136** |
| | 023 - 025 | Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos | 1.840 | 1.912 | 1.987 |
| | 026 | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal | 376 | 393 | 339 |
| | 027 | Elaboración de productos lácteos | 696 | 691 | 728 |
| | 028, 032, 035 | Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz, y productos farináceos similares y elaboración de alimentos preparados para animales | 1.083 | 1.128 | 1.162 |
| | 029 | Elaboración de productos de café | 152 | 155 | 166 |
| | 030, 031 | Elaboración de azúcar y elaboración de panela | 619 | 385 | 778 |
| | 033 | Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería | 221 | 255 | 269 |
| | 034 | Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros) | 581 | 643 | 652 |
| | 036 | Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco | 1.918 | 1.985 | 2.108 |
| **C02** | | **Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles** | **2.507** | **2.738** | **2.795** |
| | 037, 038 | Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; fabricación de otros productos textiles, Confección de prendas de vestir | 2.180 | 2.383 | 2.440 |
| | 039 | Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles | 312 | 339 | 337 |
| **C03** | | **Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales** | **1.615** | **1.628** | **1.650** |
| | 040 | Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería | 215 | 245 | 225 |
| | 041 | Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón | 956 | 925 | 937 |
| | 042 | Actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales (Copia a partir de un original en CD, DVD, Blu-ray) | 440 | 469 | 503 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **C04** | | **Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos** | **9.874** | **10.088** | **10.053** |
| | 043, 044 | Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles | 3.009 | 3.025 | 2.904 |
| | 045 - 047 | Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias; fabricación de otros productos químicos; fabricación de fibras sintéticas y artificiales; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico | 3.430 | 3.598 | 3.615 |
| | 048 | Fabricación de productos de caucho y de plástico | 728 | 770 | 756 |
| | 049 | Fabricación de otros productos minerales no metálicos | 2.574 | 2.557 | 2.675 |
| **C05** | | **Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo** | **3.546** | **3.867** | **3.919** |
| | 050, 051 | Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo | 1.478 | 1.659 | 1.688 |
| | 052 | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos | 663 | 686 | 664 |
| | 053, 057 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 968 | 1.041 | 1.064 |
| | 054 | Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte | 424 | 450 | 470 |
| **C06** | | **Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras** | **1.388** | **1.511** | **1.579** |
| | 055 | Fabricación de muebles, colchones y somieres | 514 | 535 | 568 |
| | 056 | Otras industrias manufactureras | 865 | 963 | 998 |
| **D** | | **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado** | **5.349** | **5.274** | **5.459** |
| | 058 - 060 | Generación de energía eléctrica; transmisión de energía eléctrica y distribución y comercialización de energía eléctrica | 4.540 | 4.481 | 4.624 |
| | 061 | Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías; suministro de vapor y aire acondicionado | 805 | 787 | 831 |
| **E** | | **Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental** | **2.004** | **1.970** | **1.991** |
| | 062 | Captación, tratamiento y distribución de agua | 614 | 596 | 602 |
| | 063, 064, 066 | Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos | 1.036 | 1.004 | 1.013 |
| | 065 | Recuperación de materiales (reciclaje) | 338 | 349 | 355 |
| **F01** | | **Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales** | **5.394** | **5.543** | **5.500** |
| | 067 | Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | 5.394 | 5.543 | 5.500 |
| **F02** | | **Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil** | **2.683** | **2.771** | **2.978** |
| | 068 | Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil | 2.683 | 2.771 | 2.978 |
| **F03** | | **Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)** | **2.527** | **2.297** | **2.188** |
| | 069 | Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) | 2.527 | 2.297 | 2.188 |
| **G** | | **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas** | **20.082** | **20.576** | **21.498** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 070 | Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios | 18.618 | 19.039 | 19.916 |
| | 071 | Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas | 1.455 | 1.538 | 1.576 |
| **H** | | **Transporte y almacenamiento** | **11.718** | **11.829** | **12.231** |
| | 072, 074 | Transporte terrestre y transporte por tuberías | 7.458 | 7.668 | 7.772 |
| | 073 | Transporte acuático | 44 | 52 | 55 |
| | 075 | Transporte aéreo | 1.893 | 1.672 | 1.969 |
| | 076 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2.265 | 2.278 | 2.352 |
| | 077 | Actividades de correo y de servicios de mensajería | 249 | 267 | 280 |
| **I** | | **Alojamiento y servicios de comida** | **8.264** | **8.306** | **8.558** |
| | 078 - 080 | Alojamiento y servicios de comida | 8.264 | 8.306 | 8.558 |
| **J** | | **Información y comunicaciones** | **7.354** | **7.497** | **7.619** |
| | 081 - 084 | Información y comunicaciones | 7.354 | 7.497 | 7.619 |
| **K** | | **Actividades financieras y de seguros** | **12.530** | **12.604** | **12.798** |
| | 085 - 088 | Actividades financieras y de seguros | 12.530 | 12.604 | 12.798 |
| **L** | | **Actividades inmobiliarias** | **21.789** | **21.934** | **22.038** |
| | 089 | Actividades inmobiliarias | 21.789 | 21.934 | 22.038 |
| **M + N** | | **Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo** | **16.073** | **16.850** | **16.843** |
| | 090 - 093 | Actividades profesionales, científicas y técnicas | 7.333 | 7.838 | 7.767 |
| | 094 - 097 | Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 8.737 | 9.011 | 9.074 |
| **O** | | **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria** | **14.299** | **16.190** | **14.770** |
| | 098, 099 | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 14.299 | 16.190 | 14.770 |
| **P** | | **Educación** | **10.717** | **13.118** | **12.025** |
| | 100 | Educación de mercado | 4.919 | 5.570 | 5.339 |
| | 101 | Educación de no mercado | 5.808 | 7.574 | 6.703 |
| **Q** | | **Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales** | **11.267** | **11.708** | **11.600** |
| | 102, 103 | Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 11.267 | 11.708 | 11.600 |
| **R + S** | | **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** | **8.229** | **8.898** | **9.598** |
| | 104 - 108 | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 8.229 | 8.898 | 9.598 |
| **T** | | **Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio** | **1.596** | **1.606** | **1.704** |
| | 109 | Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores | 1.596 | 1.606 | 1.704 |
| | | **Valor agregado bruto** | **212.462** | **219.905** | **224.538** |
| | | Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 24.610 | 24.850 | 26.091 |
| | | **Producto Interno Bruto** | **237.001** | **244.722** | **250.548** |

PIB INGRESO

| Clasificación Cuentas Nacionales | Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones | Concepto | 2025pr | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | I | II | III |
| | | | | | |
| **D1** | | **Remuneración de los asalariados** | **127.274** | **148.248** | **140.417** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **D2-D3** | | **Impuestos menos subvenciones** | **67.142** | **43.026** | **52.566** |
| **B2** | | **Excedente Bruto de Explotación** | **122.687** | **133.438** | **136.584** |
| | A | Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 4.121 | 5.093 | 6.879 |
| | B | Explotación de minas y canteras | 11.320 | 11.781 | 12.284 |
| | C | Industrias manufactureras | 19.498 | 20.066 | 22.199 |
| | D + E | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 14.766 | 15.112 | 15.973 |
| | F | Construcción | 4.637 | 3.039 | 4.806 |
| | G + H + I | Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida | 15.384 | 19.737 | 14.157 |
| | J | Información y comunicaciones | 2.381 | 3.162 | 3.322 |
| | K | Actividades financieras y de seguros | 9.537 | 10.596 | 11.727 |
| | L | Actividades inmobiliarias | 17.567 | 19.868 | 20.033 |
| | M + N | Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 4.293 | 5.168 | 5.722 |
| | O + P + Q | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 11.969 | 11.729 | 11.570 |
| | R + S + T | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | 7.214 | 8.087 | 7.912 |
| **B3** | | **Ingreso Mixto** | **82.448** | **84.012** | **102.837** |
| | A | Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 23.520 | 26.289 | 28.723 |
| | B | Explotación de minas y canteras | 2.230 | 2.536 | 3.426 |
| | C | Industrias manufactureras | 4.838 | 5.551 | 5.819 |
| | D + E | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 287 | 346 | 390 |
| | F | Construcción | 6.034 | 7.956 | 6.772 |
| | G + H + I | Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida | 28.643 | 24.641 | 36.865 |
| | J | Información y comunicaciones | 94 | 203 | 207 |
| | K | Actividades financieras y de seguros | 811 | 410 | 33 |
| | L | Actividades inmobiliarias | 7.457 | 8.948 | 9.490 |
| | M + N | Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 4.215 | 2.724 | 3.950 |
| | O + P + Q | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 2.475 | 2.037 | 3.223 |
| | R + S + T | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | 1.844 | 2.371 | 3.939 |
| **B.1b** | | **Producto Interno Bruto** | **399.551** | **408.724** | **432.404** |

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENCIA

**Nota 1**: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

**Nota 2**: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos

Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

**Nota 3:** Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

**Nota 4:** En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

**Nota 5:** Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

**Nota 6:** De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

| **UMBRAL MIPYMES 2026** | |
|---|---|
| US $ | 125.000 |
| COL $ | 511.708.497 |

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61 | NO |
| | México | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Perú | SI | BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61 | NO |
| Canadá | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Chile | | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47- | NO |
| Corea | | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 1.147.000.000 BIENES Y | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58- | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | SERVICIOS CONSTRUCCION $ 86.020.000.000 | | |
| Costa Rica | | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543 | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58- | NO |
| Estados Unidos | | SI | BIENES Y SERVICIOS $ $ 2.030.722.904. BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 - | NO |
| Estados AELC | | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 | SI |
| Israel | | SI | BIENES 250.000 DEG SERVICIOS 250.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCION 5.000.000 DEG | 1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34, 35,37 | SI |
| México | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59 | NO |
| | Guatemala | SI | | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59 | NO |
| | Honduras | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Unión Europea | | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61 | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61 | NO |

NO APLICA TRATADOS POR TRATARSE DE UNA MINIMA CUANTIA

INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA

La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER. TAMAÑO MICRO. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS. JUNIO 2026




FUENTE COMPITE 360

DEPARTAMENTO DE SANTANDER. TAMAÑO PEQUEÑA. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS. JUNIO 2026




FUENTE COMPITE 360

DEPARTAMENTO DE SANTANDER. TAMAÑO MEDIANA. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS. JUNIO 2026




FUENTE COMPITE 360

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de

condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.
De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:
1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

ANEXO TÉCNICO – CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

| COMPONENTE | CARACTERIZACIÓN |
|---|---|
| TIPO DE SERVICIO | CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN INFRAESTRUCTURA VIAL. |

| COMPONENTE | CARACTERIZACIÓN |
|---|---|
| NATURALEZA | SERVICIO PROFESIONAL DE CARÁCTER INTELECTUAL Y ESPECIALIZADO. |
| SECTOR ECONÓMICO | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA PARA INFRAESTRUCTURA. |
| OBJETO | FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS VIALES. |
| ALCANCE | DESARROLLO DE ESTUDIOS, ANÁLISIS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS. |
| METODOLOGÍA | TRABAJO DE CAMPO, RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS TÉCNICO, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INTEGRACIÓN DE RESULTADOS. |
| RECURSOS | PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, SOFTWARE TÉCNICO Y APOYO LOGÍSTICO. |
| PRODUCTOS | INFORMES TÉCNICOS, DISEÑOS, MEMORIAS, PLANOS, PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA CONSULTORÍA. |
| USUARIOS | ENTIDADES PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. |
| RESULTADO | PROYECTOS ESTRUCTURADOS CON INFORMACIÓN TÉCNICA SUFICIENTE PARA SOPORTAR LA TOMA DE DECISIONES Y LA FUTURA CONTRATACIÓN DE OBRAS. |

FUENTE PROPIA

## NORMATIVIDAD APLICABLE CONTRATACION

| NORMA | CONTENIDO PRINCIPAL | APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL |
|---|---|---|
| CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (ARTS. 2, 6, 13, 25, 29, 83, 90, 121, 122, 123, 124, 209, 267, 269 Y 355) | PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, RESPONSABILIDAD ESTATAL, TRANSPARENCIA Y CONTROL FISCAL. | CONSTITUYE EL FUNDAMENTO SUPERIOR DE TODA LA CONTRATACIÓN ESTATAL. |
| LEY 80 DE 1993 | ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. | REGULA LOS PRINCIPIOS, FINES, DEBERES Y REGLAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. (COLOMBIA COMPRA) |
| LEY 816 DE 2003 | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. | APLICABLE EN PROCESOS DONDE PROCEDA EL INCENTIVO A BIENES Y SERVICIOS NACIONALES. (COLOMBIA COMPRA) |
| LEY 1150 DE 2007 | INTRODUCE MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. | REGULA MODALIDADES DE SELECCIÓN, SELECCIÓN OBJETIVA Y EFICIENCIA CONTRACTUAL. (SECRETARÍA DEL SENADO) |
| LEY 1437 DE 2011 | CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. | REGULA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. (COLOMBIA COMPRA) |
| LEY 1474 DE 2011 | ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. | FORTALECE LA TRANSPARENCIA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES. |
| DECRETO LEY 019 DE 2012 | DECRETO ANTITRÁMITES. | SIMPLIFICA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL. |
| LEY 1508 DE 2012 | RÉGIMEN DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS (APP). | APLICABLE CUANDO LA MODALIDAD CONTRACTUAL CORRESPONDA A APP. |
| LEY 1682 DE 2013 | LEY DE INFRAESTRUCTURA. | REGULA ASPECTOS ESPECIALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. |
| DECRETO 1082 DE 2015 | DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL | REGLAMENTA INTEGRALMENTE EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA: |

| NORMA | CONTENIDO PRINCIPAL | APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL |
|---|---|---|
| | SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL. | ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, SECOP, RUP, GARANTÍAS, MODALIDADES DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) |
| DECRETO 092 DE 2017 | RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. | APLICABLE ÚNICAMENTE A CONVENIOS CON ESAL. |
| LEY 1882 DE 2018 | FORTALECE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y MODIFICA DISPOSICIONES DE INFRAESTRUCTURA. | INTRODUCE REGLAS SOBRE SELECCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (FUNCIÓN PÚBLICA) |
| DECRETO 392 DE 2018 | INCENTIVOS PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | REGULA CRITERIOS DE DESEMPATE E INCENTIVOS CUANDO PROCEDAN. |
| LEY 2022 DE 2020 | MODIFICA DISPOSICIONES SOBRE CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURA. | COMPLEMENTA LA LEY 1882 EN MATERIAS ESPECÍFICAS. (FUNCIÓN PÚBLICA) |
| LEY 2069 DE 2020 | LEY DE EMPRENDIMIENTO. | FORTALECE LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES Y PROMUEVE LA PLURALIDAD DE OFERENTES. |
| DECRETO 1860 DE 2021 | MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015. | REGLAMENTA ASPECTOS DERIVADOS DE LA LEY 2069 DE 2020 RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. (FUNCIÓN PÚBLICA) |
| LEY 2195 DE 2022 | MEDIDAS PARA LA TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. | REFUERZA LOS MECANISMOS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL. |
| DECRETO 1600 DE 2024 | INTRODUCE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y DEBIDA DILIGENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. | INCORPORA CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) |
| DECRETO 287 DE 2026 | MODIFICA EL DECRETO 1082 DE 2015 RESPECTO DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | AJUSTA MEDIDAS AFIRMATIVAS, CRITERIOS DIFERENCIALES Y REGLAS DE PREFERENCIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA. (SUIN JURISCOL) |
| CIRCULARES EXTERNAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (VIGENTES) | LINEAMIENTOS INTERPRETATIVOS Y OPERATIVOS DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. | ORIENTAN LA APLICACIÓN UNIFORME DE LA NORMATIVA CONTRACTUAL POR LAS ENTIDADES ESTATALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) |
| MANUALES, GUÍAS, DOCUMENTOS TIPO Y LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO O DE REFERENCIA SEGÚN EL CASO. | ORIENTAN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, MATRICES DE RIESGOS, REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) |

FUENTE PROPIA

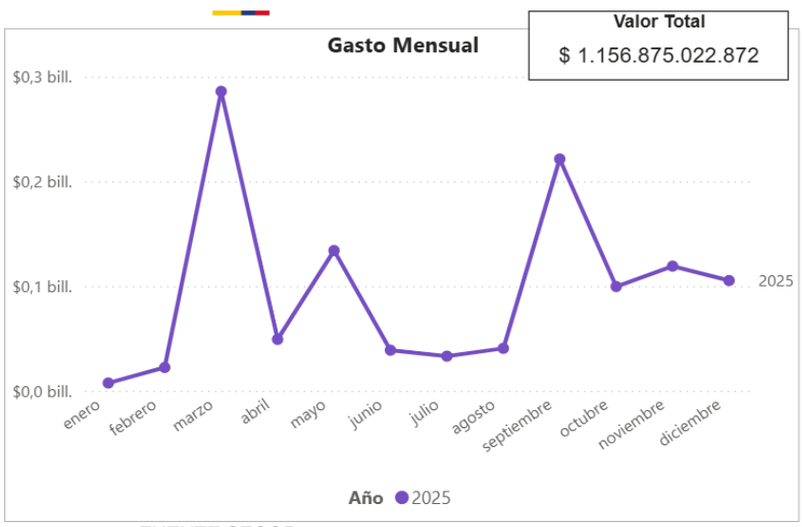
## 2 ANALISIS DE LA DEMANDA

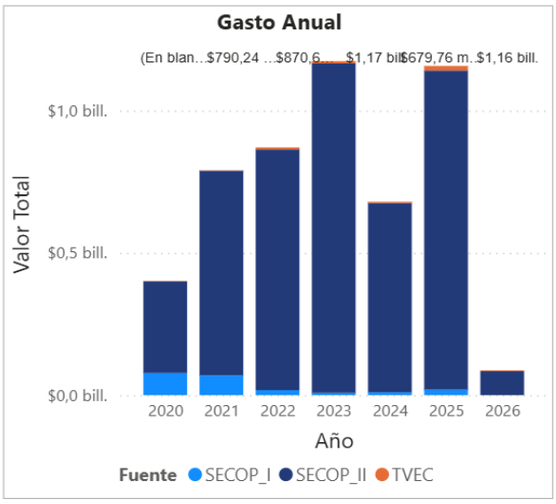
VIGENCIA 2025

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

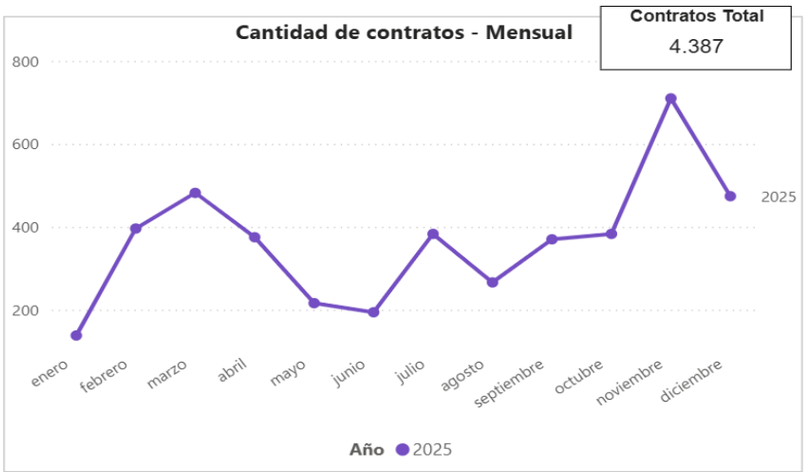
ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER

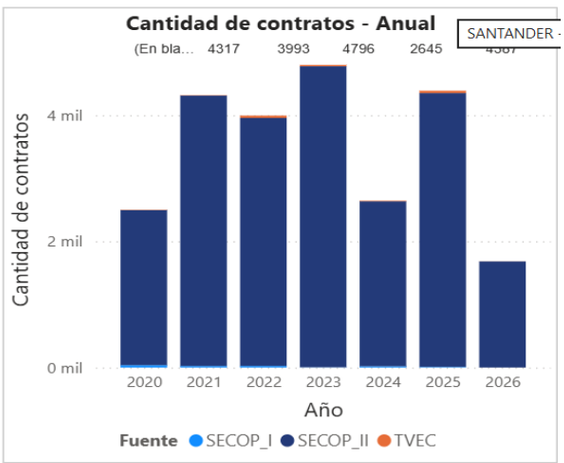
SEGMENTO TODOS LOS CODIGOS



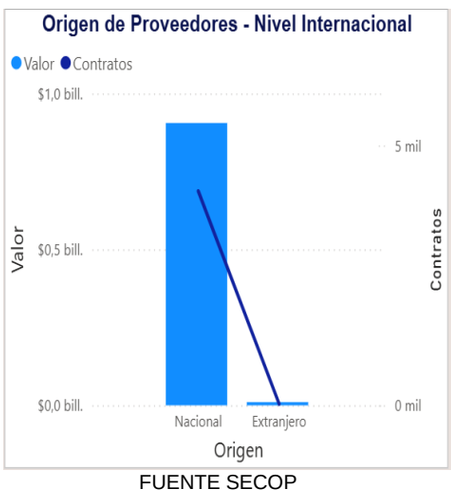



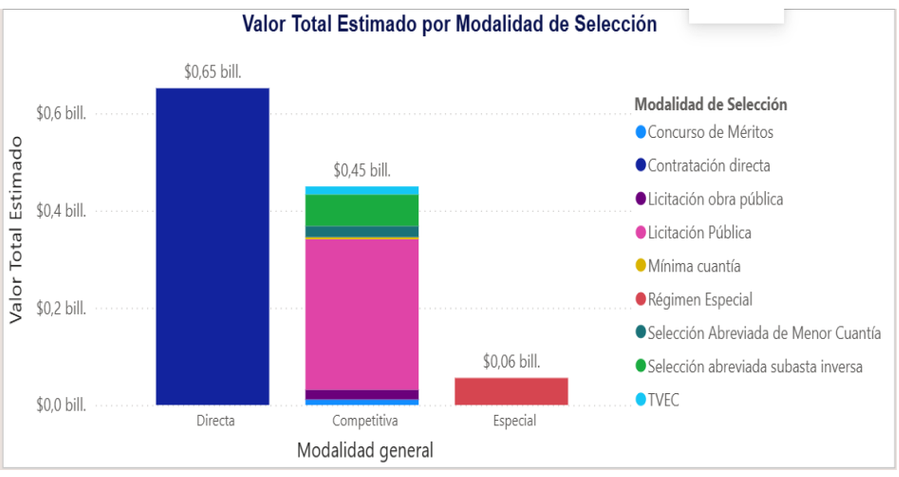

FUENTE SECOP



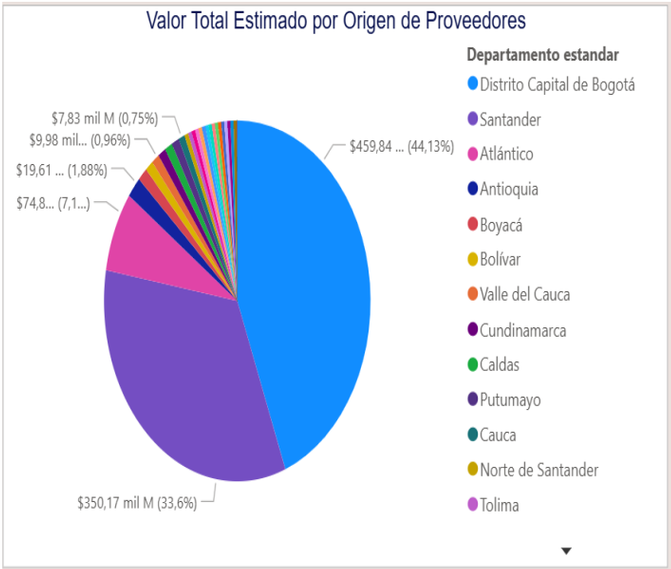



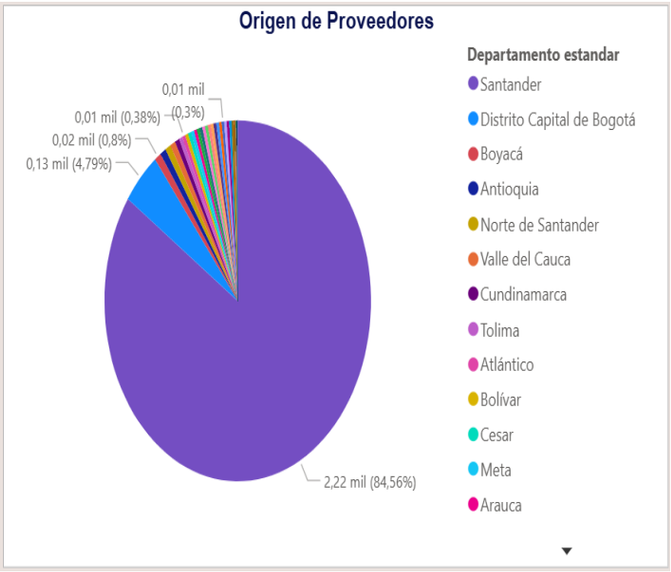

FUENTE SECOP




FUENTE SECOP




FUENTE SECOP

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES EN ESTUDIOS Y DISEÑOS MINIMA CUANTIA

| MODALIDAD / ENTIDAD | OBJETO | VALOR | FORMA DE PAGO | VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS) | CANTIDAD DE OFERENTES | GARANTÍAS EXIGIDAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE CHITA MCH-MC-042 DE 2026 | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE CHITA DEPARTAMENTO DE BOYACA | 48.790.000 | UN PAGO EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ RECIBIDOS FORMALMENTE EL 100% DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PRODUCTOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE PROCESO Y SEAN RADICADOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO Y FÍSICO, PAGO PARA EL CUAL SE REQUIERE DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL Y ACTA DE LIQUIDACIÓN ELABORADA POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN CON LA CUAL SE AUTORIZARÁ EL RESPECTIVO DESEMBOLSO. PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR INFORME CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE ENTREGA (FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO, ETC.). | 30 DIAS | 03 | CUMPLIMIENTO<br><br>PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES<br><br>CALIDAD DEL SERVICIO |
| MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE MESETAS SMC-064-2026 | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 4 Y 10 DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META | 44.169.068 | MEDIANTE UN SOLO PAGO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR QUE ACREDITE LA ENTREGA DEBIDA DE OBJETO DEL CONTRATO. EL PAGO ESTÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS QUE PRESENTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA. TODO PAGO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO, SIN GENERAR INTERESES MORATORIOS. LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NO SE HALLAN SUPEDITADOS, EN NINGÚN CASO, AL GIRO DEL MUNICIPIO | 30 DIAS | 01 | CUMPLIMIENTO<br><br>PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES<br><br>CALIDAD DEL SERVICIO |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE FUSAGASUGA MC 2026 - 0532 | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES (GEOLÓGICOS, GEOTÉCNICOS, HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES) PARA LA EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR QUEBRADA HERNANDICO ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO SENTENCIA JUDICIAL DE TUTELA RAD. 2026-00060-01 Y PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TRAMO VIAL RURAL DE LA VEREDA EL GUAVIO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ | 78.575.700 | MEDIANTE UN ÚNICO PAGO CONTRA LIQUIDACIÓN, EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN. EL PAGO SE REALIZARÁN PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME Y FACTURA CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL DEBERÁN ADJUNTAR LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES SEGÚN SE LE REQUIERA Y PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO ACOMPAÑADA, DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL SEGÚN APLIQUE DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES. EL PAGO SE EFECTUARÁ PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR POR PARTE DE LA MUNICIPIO PARA LO CUAL DEBERÁN ADJUNTARSE POR DEFECTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADEMÁS DE LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO EXIGIDAS, ASÍ: • CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. • FACTURA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES. • ACREDITAR ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES POR CONCEPTO DE APORTES SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012, DECRETO 1273 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN. CUANDO ES PERSONA JURÍDICA. O LAS PLANILLAS DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN CASO DE SER CONTRATISTA PERSONA NATURAL. • PANTALLAZO DE SECOP II DONDE PUEDA SER EVIDENCIADO | 60 DIAS | 02 | CUMPLIMIENTO<br><br>PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES<br><br>CALIDAD DEL SERVICIO |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | EL CARGUE DE LOS INFORMES MENSUALES Y RESPECTIVOS SOPORTES, ASÍ COMO EL CARGUE DE CADA FACTURA DE COBRO. APROBADO POR EL SUPERVISOR. | | | |
| MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE NUEVO COLON MC-027-2026 | CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES, INCLUYENDO OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | 49.000.000 | MEDIANTE ACTAS PARCIALES, SEGÚN AVANCE Y ENTREGA DE LOS COMPONENTES, HASTA EL NOVENTA PORCIENTO (90%), EL DIEZ PORCIENTO (10%) FALTANTE SE CANCELARÁ UNA VEZ SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN DONDE SE RADIQUE EL PROYECTO Y SE ENCUENTRE RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS ENTREGABLES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y CON VISTO BUENO DE SUPERVISIÓN, DEBIENDO PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PREVIAMENTE: PARA ACTAS PARCIALES: A. ACTA DE PAGO B. FACTURA O CUENTA DE COBRO C. INFORME DE SUPERVISIÓN D. INFORME DE ACTIVIDADES DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO Y EL CONTRATISTA. E. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. F. CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES, ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 O AQUELLA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O COMPLEMENTE, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS 1. PARA EL PAGO FINAL: A) ACTA DE TERMINACIÓN. B) ACTA DE LIQUIDACIÓN. C) FACTURA O CUENTA DE COBRO D) INFORME DE SUPERVISIÓN E) INFORME DE ACTIVIDADES DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO Y EL CONTRATISTA. F) CERTIFICADO DE | 30 DIAS | 01 | CUMPLIMIENTO<br><br>PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES<br><br>CALIDAD DEL SERVICIO |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CUMPLIMIENTO O ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. G) CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES, ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003, Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. DE IGUAL FORMA EL CONTRATISTA ACREDITARA PARA EL PAGO, LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS O PRESTADOS, POR MEDIO DE PLANILLAS SUMINISTRADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL ACTA DE INICIO QUE SIRVEN COMO SOPORTE EN LAS CUENTAS DE COBRO. EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ EL SUPERVISOR RECIBA A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS Y SE SUSCRIBA ACTA DE TERMINACIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN RESPECTIVA. NO OBSTANTE, LOS PAGOS ESTÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC. | | | |

**JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ**
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA

**CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA**
ESTRUCTURADOR ESTUDIO DEL SECTOR

ANEXO 01

## ANÁLISIS DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN CONSULTORÍA

| ASPECTO DEL MERCADO | ANÁLISIS DE LA OFERTA |
|---|---|
| PROVEEDORES EXISTENTES | EL MERCADO CUENTA CON EMPRESAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSULTORÍA, PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y PROPONENTES PLURALES QUE OFRECEN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA. |
| ESPECIALIZACIÓN | LA OFERTA COMPRENDE DIFERENTES ÁREAS DE CONOCIMIENTO, ENTRE ELLAS INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, GEOTECNIA, TOPOGRAFÍA, HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, ESTRUCTURAS, TRÁNSITO, AMBIENTAL, ELÉCTRICA Y DEMÁS ESPECIALIDADES QUE PUEDEN REQUERIRSE DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO. |
| CAPACIDAD TÉCNICA | LOS PROVEEDORES DISPONEN DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, EQUIPOS DE CAMPO, HERRAMIENTAS DE DISEÑO Y MODELACIÓN, SOFTWARE ESPECIALIZADO Y DEMÁS RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LEVANTAMIENTOS, ESTUDIOS, ANÁLISIS, DISEÑOS, PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES Y PRODUCTOS TÉCNICOS. |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | LA EXPERIENCIA CONSTITUYE UN COMPONENTE RELEVANTE DEL MERCADO, ESPECIALMENTE EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA, VÍAS, EDIFICACIONES, SANEAMIENTO BÁSICO, ESPACIO PÚBLICO, OBRAS HIDRÁULICAS Y DEMÁS PROYECTOS QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS. |
| OFERTA INTERDISCIPLINARIA | CUANDO EL ALCANCE DE LA CONSULTORÍA INVOLUCRA VARIAS ESPECIALIDADES, EL MERCADO PERMITE LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS MEDIANTE PERSONAL PROPIO, SUBCONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS O PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE EMPRESAS Y PROFESIONALES. |
| COBERTURA GEOGRÁFICA | LA OFERTA SE ENCUENTRA DISPONIBLE A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y NACIONAL. EN PROYECTOS TERRITORIALES ES POSIBLE CONTAR CON FIRMAS EXTERNAS AL MUNICIPIO QUE TIENEN CAPACIDAD PARA DESPLAZARSE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAMPO EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN. |
| MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN | LOS SERVICIOS PUEDEN SER OFRECIDOS POR PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, PERMITIENDO INTEGRAR EXPERIENCIA Y CAPACIDADES CUANDO LAS CONDICIONES DEL PROYECTO ASÍ LO REQUIERAN. |
| CAPACIDAD FRENTE AL PROYECTO | LA OFERTA PUEDE ATENDER CONSULTORÍAS DE DIFERENTE COMPLEJIDAD Y CUANTÍA, DESDE ESTUDIOS O DISEÑOS ESPECÍFICOS HASTA CONSULTORÍAS INTEGRALES QUE REQUIEREN LA ARTICULACIÓN DE VARIAS DISCIPLINAS PROFESIONALES Y COMPONENTES TÉCNICOS. |
| COMPORTAMIENTO DEL MERCADO | LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EVIDENCIA UNA PARTICIPACIÓN PERMANENTE DE CONSULTORES EN PROCESOS RELACIONADOS CON ESTUDIOS, DIAGNÓSTICOS Y DISEÑOS, LO QUE PERMITE IDENTIFICAR UN MERCADO ACTIVO Y CON PROVEEDORES ESPECIALIZADOS PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS. |
| DETERMINACIÓN DE LA OFERTA APLICABLE | PARA EL OBJETO CONTRACTUAL, LA OFERTA DEBE VALORARSE CONSIDERANDO PRINCIPALMENTE LA EXPERIENCIA RELACIONADA, LAS ESPECIALIDADES REQUERIDAS, LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PROFESIONAL, LA CAPACIDAD TÉCNICA, LA COBERTURA GEOGRÁFICA Y LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR INTEGRALMENTE LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS EN LA CONSULTORÍA. |

FUENTE PROPIA